

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### GRANADA

##### Edicto

Don Eduardo Rodríguez Cano, Presidente en funciones de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Granada,

Hace saber: Que en esta Sección Primera de la Audiencia Provincial de Granada de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita rollo de sala dimanante del sumario número 77/1983, instruido por el Juzgado de Instrucción número 4 de los de Granada por delitos de falsedad en documento oficial y estafa, en ejecución de sentencia firme, contra el hoy penado don José Luis Gutiérrez Acuña, en el que por providencia de hoy y para el pago de la tasación costas e intereses practicada con fecha 18 de noviembre de 1994, ascendente a la cantidad 3.812.268 pesetas más los intereses legales de la indemnización civil 2.008.200 pesetas desde dicho día y hasta su total pago, aprobada por auto de 16 de enero de 1995; y para el pago de la misma se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, la finca urbana embargada al penado don José Luis Gutiérrez Acuña, cuyo embargo fue notificado a la esposa del mismo, doña Purificación Castellano Martínez, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, siguiente:

Finca urbana, sita en Granada, en calle San José Baja, número 37, referencia catastral 6841131, piso primero, tipo F, en planta segunda, primera alta de pisos, del edificio «Grego», en Granada, calle San José Baja, sin número, destinado a vivienda, con varias dependencias y servicios, mide 99,23 metros cuadrados; linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, rellano escalera y piso tipo E; derecha entrando, patio de luces; izquierda, patio de manzana, y espalda, edificio «Turina», de «Inonsa, Sociedad Anónima», cuota 2,18 por 100. Es división de la 68.843, folio 137, libro 1.111, inscripción primera, que es la más extensa. Finca número 65.950 inscrita al tomo 1.010, libro 1.112, folio 22, del Registro de la Propiedad número 3 de los de Granada; cargas constas, obra certificación registral en Secretaría a disposición de quien quiera examinarlas. Tasada pericialmente en 12.899.900 pesetas.

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 14 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas, que se celebrará en la Secretaría de Sala de esta Sección Primera de la Audiencia Provincial de Granada, sita en calle Plaza Nueva, sin número, Real Chancillería, sirviendo de tipo el precio de tasación 12.899.900 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y debiendo consignarse previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Tribunal en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2.900, sita en calle Reyes Católicos, de Granada, cuenta número 1721000075007783, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos como licitadores, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado desde el anuncio de subasta, todo ello con carácter de poder ceder a tercero únicamente el perjudicado, don Francisco Javier Bernal Rueda;

las cargas anteriores y preferentes a este embargo por el que se ejecuta quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones y responsabilidades que las mismas se deriven.

De no haber posturas a la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 15 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar señalado para la primera subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, 9.674.925 pesetas, y cuyas condiciones serán las mismas que las señaladas para la primera subasta.

De no haber posturas en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 13 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, que se celebrará en el mismo lugar señalado para las subastas primera y segunda, sin sujeción a tipo, siendo necesario para la adjudicación que las posturas sean superiores a las dos terceras parte del tipo de tasación fijado para la segunda subasta, procediéndose en caso contrario conforme al artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que se lleve a efecto la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y fijar otro ejemplar en el tablón de anuncios de este Tribunal, expido y firmo el presente en Granada a 25 de septiembre de 1995.—El Presidente, Eduardo Rodríguez Cano.—Ante mí, el Secretario.—56.662

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALA DE HENARES

##### Edicto

Don Pedro de San Pastor Ortiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcalá de Henares y su partido judicial,

Por medio del presente hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos seguidos ante este Juzgado con el número 118/1995, contra la sociedad mercantil «Metálicas Compluto, Sociedad Anónima», en resolución del día de la fecha se ha acordado convocar por segunda vez Junta general de acreedores, señalándose a tal efecto el día 7 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Colegios, número 4, primera planta, Alcalá de Henares (Madrid), al referido acto podrán concurrir los acreedores por sí o debidamente representados con poder bastante.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en legal forma a los acreedores de la suspensa a efectos de la segunda convocatoria de Junta general de acreedores, expido el presente en Alcalá de Henares a 19 de septiembre de 1995.—El Magistrado, Pedro de San Pastor Ortiz.—La Secretaria.—56.303.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Julio José Ubeda de los Cobos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 140/1994, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Prats Arango, frente a don Pedro Mira Montalbán y doña Amalia Carrió Valcárcel, en los que, por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar la primera celebración de la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán, y por término de veinte días, el próximo día 14 de noviembre y horas de las once, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 01.18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida Estación, 8, de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Para caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda, el día 19 de diciembre y hora de las once, y para la tercera subasta, el próximo día 30 de enero y hora de las once.

##### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 10. Piso cuarto izquierda, que es derecha desde la fachada de la casa número 18 de la calle de Las Navas, de la ciudad de Alicante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, libro 658, folio 37, finca número 1.898-N.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

2. Urbana. Elemento número 68. Aparcamiento señalado con el número 68, situado en el piso primero, del edificio en Alicante, calle Cid, número 10 de policía. Tiene una superficie útil de 10 metros 46 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, libro 392, tomo 1.299, folio 73, finca número 27.455.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

3. Urbana. Elemento número 32. Aparcamiento con el número 32 de la planta baja, del edificio en Alicante, calle Cid, número 10 de policía. Tiene una superficie útil de 9 metros 8 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Alicante, libro 392, tomo 1.299, folio 1, finca número 27.383.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

4. Urbana. Parcela rectangular, sita en Alicante, partida de Babel, en la manzana 4 de la subzona industrial D, formada por las parcelas 95 y 96 del plano parcelario. Tiene una superficie de 2.362 metros cuadrados, dentro de la cual existe una nave industrial, cuya planta baja ocupa una superficie construida de 1.876 metros cuadrados diáfanos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Alicante, libro 658, folio 34, finca número 34.106.

Valorada en 75.000.000 de pesetas.

5. Urbana. Número 1. Local de semisótano de la casa números 11 y 13 de la calle Pintor Gisbert, en esta ciudad de Alicante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, libro 812, tomo 812, folio 174, finca número 10.110-N.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

6. Urbana. Número 2. Local comercial en planta baja de la casa números 11 y 13 de la calle Pintor Gisbert, en esta ciudad de Alicante. Mide una total superficie construida de 195 metros 73 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al folio 814, tomo 814, folio 16, finca número 10.911-N.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Se hace constar que no se han tenido en cuenta las posibles cargas anteriores, para la presente valoración.

Y para que sirva de notificación, libro el presente, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia, así como fijado en la tablón de anuncios de este Juzgado, en Alicante a 17 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Julio José Ubeda de los Cobos.—El Secretario.—56.686.

## ALMAGRO

### Edicto

Doña Concepción Marín Morales, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Almagro (Ciudad Real),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 191/1994, a instancia de Unicaja, representado por el Procurador de los Tribunales don Juan Villalón Caballefo, contra don Pablo Cazallas Ruiz y otra, y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 21 de noviembre de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.420.000 pesetas; en prevención de que no hubiere postores, se señala, por segunda vez, el día 21 de diciembre de 1995, con rebaja del 25 por 100 de esta suma; y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1996; celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.420.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de la subasta

Número doce. Planta segunda. Piso derecha subiendo la escalera. Tipo A, del edificio sito en Calzada de Calatrava, marcado con el número 8 de la calle Antonio Rodríguez Docampo, destinado a vivienda con diferentes departamentos, habitaciones y servicios y una superficie útil de 84,57 metros cuadrados y construidos de 97,38 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 388, libro 117, folio 130, en el Registro de la Propiedad de Almagro.

Dado en Almagro a 12 de septiembre de 1995.—La Juez, Concepción Marín Morales.—El Secretario.—56.577-3.

## ALMERIA

### Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 182/1995, se siguen autos del procedimiento especial y sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», frente a don Antonio Morales de la Casa, sobre reclamación de 9.335.647 pesetas de principal, y 3.734.259 pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que al final se detalla.

Para que tenga lugar la primera subasta, se señala el próximo día 14 de noviembre de 1995, a las once horas. En prevención de que quedase desierta se señala una segunda que tendrá lugar el próximo día 12 de diciembre de 1995, a las once horas; y si ésta también quedase desierta se celebraría una

tercera el próximo día 11 de enero de 1996, a la misma hora.

Todas las subastas, se celebrarán en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Reina Regente, sin número.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad pactada en hipoteca a tal fin, ascendente a 7.180.000 pesetas, en caso de llegar a segunda subasta, el tipo se fijará en un 75 por 100 de la cantidad anterior, y para el caso de celebrar la tercera subasta no habrá sujeción a tipo.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran los tipos fijados para primera y segunda subastas.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de venta.

El ejecutante, podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito referido anteriormente.

No se ha suplido la titulación, por lo que los licitadores habrán de conformarse con lo que resulte de la certificación expedida por el Registrador de la Propiedad, que obra en autos; los que se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría del Juzgado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a la de este procedimiento quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de que se notifique al deudor el señalamiento de la subasta en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación para él, y para cualquier poseedor registral y no registral.

Si alguno de los señalamientos acordados en el presente coinciden en día inhábil, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

### Bien que se subasta

Finca registral número 23.203, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al folio 9, del tomo 981 del libro 293, de Nijar.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.180.000 pesetas.

Dado en Almería a 4 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—56.578.

## ANDUJAR

### Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo al número 81/1992, a instancia de «Cica Sevilla, Sociedad Limitada», contra don Juan Antonio López Hermosilla, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación, en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y, por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, el bien que después se reseña bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de noviembre de 1995, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 16 de diciembre de 1995, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 15 de enero de 1996, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación; y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso vivienda sito en la segunda planta alta del edificio sin número de orden de la calle Santa Ana, de esta ciudad, con extensión superficial de 149 metros 70 centímetros cuadrados construidos. Valorada en 5.368.950 pesetas.

Finca inscrita a los folios 45 a 47 del libro 347 de Andújar, finca número 18.252, inscripción cuarta, a favor de los cónyuges don Juan Antonio López Hermosilla y doña Antonia Contreras Cruz.

Dado en Andújar a 14 de septiembre de 1995.—El Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—El Secretario.—56.693.

### ANDUJAR

#### Edicto

Doña Mercedes Fernández Faraldo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Andújar (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 218 del año 1994, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Porras Ocaña y doña María del Carmen Sánchez Estrella.

En dichos autos he acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 13 de noviembre de 1995, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 15 de diciembre de 1995, a sus once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 19 de enero de 1996, a sus once horas, previéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

#### Condiciones y advertencias

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la valoración de la finca que más abajo se indica.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de

consignaciones de este Juzgado, cuenta número 2016 del Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de Andújar, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar tipo A, marcada con el número 50 del plano de urbanización. Su solar ocupa una superficie de 96 metros cuadrados, y tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Consta de planta baja con local de 57 metros 78 decímetros cuadrados útiles, como anexo; de planta primera con porche de entrada, vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y patio; y en la planta segunda de cuatro dormitorios y un cuarto de baño. Linda: Derecha, entrando al norte, parcela número 49; izquierda o sur, con la parcela número 51; fondo u oeste, don Carlos Barberán, y frente o este, la calle de situación. Valorada, a efectos de subasta, en 7.600.000 pesetas.

Dado en Andújar a 15 de septiembre de 1995.—La Juez, Mercedes Fernández Faraldo.—La Secretaria.—56.688.

### ARENYS DE MAR

#### Edicto

Por haberlo así acordado la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 144/1994, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don José María Vendrell Molas y doña Antolina Merchán Ortiz, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, de cuantía 3.303.140 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 27 de noviembre de 1995, a las once horas; en su caso, para la segunda subasta el día 27 de diciembre de 1995, a las once horas, y para la tercera subasta el día 26 de enero de 1996, a las once horas; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, de 13.350.000 pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración, para la segunda subasta por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera; y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-144-1994, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito, y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a los deudores, caso de no ser hallados.

Novena.—El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Urbana, en régimen de propiedad horizontal, integrante del total edificio sito en el lugar conocido por «Can More», en la villa de Pineda de Mar, provincia de Barcelona, con frente antes a la carretera nacional II, de Madrid a Francia por la Junquera, hoy calle Garbí, número 266, fincas 14 y 15, vivienda en planta séptima, consta de varias dependencias, porches y terrazas, su superficie es de 172,70 metros cuadrados, de los que 23,10 metros cuadrados se destinan a terrazas y 30,80 metros cuadrados a porches: Linda: Al frente (del edificio), vuelo sobre fincas 12 y 13; por su fondo, subsuelo ladera terreno; por su derecha, pasarela de acceso a las escaleras y zona común; por su izquierda, pasarela de acceso a las escaleras y zona común, y parte con finca número 17; por arriba, con cielo abierto y parte con finca número 16; y por abajo, parte con suelo y parte con fincas números 12 y 13.

Cuota de proporcionalidad: 12,45 por 100.

Anejos inseparables: Tiene como anejos inseparables el uso exclusivo de las siguientes parcelas de terreno circundante del edificio:

a) Terreno de 35 metros cuadrados, sito en la parte del lado izquierdo de la finca (visto de frente el edificio); linda: Por su lado norte, sur y oeste, con zonas comunes, y por su lado este, con finca.

b) Terreno de 23 metros cuadrados, sito en parte del lado derecho de la finca (visto de frente el edificio); linda: Por su lado norte, sur y este, con zonas comunes, y por su lado oeste, con finca.

c) Plaza de aparcamiento de vehículos, de 14,50 metros cuadrados, señalada con el número 14; linda: Al norte, con calle Bagues; al sur, resto de finca; al este, plaza de aparcamiento número 15, y al oeste, con rampa.

Inscripción: Se halla inscrita la finca al tomo 1.310, libro 233, folio 95, finca 15.795-n, del Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

Dado en Arenys de Mar a 1 de septiembre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—56.674

### ARENYS DE MAR

#### Edicto

Doña Montse Comí Torrents, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 271/1994, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don José Escrivá Montesinos y doña Carmen Belenguer Belenguer, en los que por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, y, por vez primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien especialmente hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el próximo día 4 de diciembre de 1995; para la segunda, el próximo

día 15 de enero de 1996, y para la tercera, el próximo día 19 de febrero de 1996, todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Can Nadal, sin número, de Arenys de Mar, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

**Tercera.**—Se podrá participar en calidad de ceder el remate a tercero.

**Cuarta.**—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

**Quinta.**—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelarse, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

**Sexta.**—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultara negativa.

**Séptima.**—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábado, y a la misma hora.

#### Bien especialmente hipotecado

**Finca dos.**—Vivienda en planta, señalada de letra B en la parcela 301 B, de la urbanización «Cinco Rosas», sita en esta villa de Arenys de Mar, a la que se accede desde el Rial del Bareu, para enlazar en una calle de la urbanización. Está cubierta de tejado y consta de varias habitaciones y servicios. Se compone de tres plantas, planta sótano, de 67 metros 22 decímetros cuadrados de superficie, planta baja, de 76 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, y planta piso de 66 metros 68 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Por el frente, con la calle; por la derecha, entrando, parte con pared medianera de la vivienda señalada de letra A en la parcela 301, y parte, con terreno de la propia vivienda letra A; por el fondo, con terreno propio de esta vivienda, hasta alcanzar el muro de contención, y por la izquierda, con la vivienda letra A de la parcela 302, intermediario terreno propio de la vivienda que se describe. Esta vivienda lleva anexa en plena propiedad el terreno en el que está asentada que tiene una superficie de 242 metros 21 decímetros cuadrados. Tiene un coeficiente en los elementos comunes del edificio de 45,61 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 918, libro 84 de Arenys de Mar, folio 223, finca número 6.564, inscripción segunda. Tipo para la subasta: 21.397.500 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Montse Comi Torrents.—56.681.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Don David Cáceres González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife (Lanzarote),

Hace saber: Que a las doce horas de los días:

Para la primera, el día 28 de noviembre de 1995.  
Para la segunda, el día 28 de diciembre de 1995.  
Para la tercera, el día 26 de enero de 1996.

Tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta, de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 197/1995, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, contra «Urbanizaciones Industriales Martín Alhaja, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

**Primero.**—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segundo.**—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y, la tercera será sin sujeción a tipo.

**Tercero.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarto.**—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en el cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

**Quinto.**—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitidas su proposición si no lo hiciera; y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 21. Vivienda en planta primera, del bloque 4, señalada con la letra A, tipo A, según cédula de calificación provisional, de un edificio o conjunto residencial denominado «Los Lirios», sito en Hoyo del Agua, del término municipal de Tias. Tiene una extensión superficial de 74 metros 63 decímetros cuadrados útiles, y una superficie construida de 87 metros 40 decímetros cuadrados, y se compone de «hall», salón-estar, cocina, tendero, distribuidor, tres dormitorios, baño, aseo y terraza. Inscrita al tomo 950, libro 222, folio 126, finca número 25.514.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 6.476.112,50 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo

131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 11 de septiembre de 1995.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—56.679.

#### AVILES

##### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 en el procedimiento que se dirá, acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días, el inmueble siguiente:

Terreno en términos de La Indiana, en Laviana, concejo de Gozón, cabida de 621 metros cuadrados, que linda: Al frente, norte, en línea de 26 metros, con carretera; oeste, servidumbre de paso de 3 metros de ancho sobre terreno de la finca principal de donde se segregó, y sur y este, resto de la finca de donde se segregó. Dentro de esta finca existe una casa de planta baja; construida de ladrillo, cimientos de mampostería, cubierta de teja, que mide 9 metros de frente por otros 9 de fondo, o sea, una superficie de 81 metros cuadrados, lindando, por todos sus lados, con terreno de la finca en donde se halla enclavada.

Inscripción: Tomo 1.902, libro 391 de Gozón, folio 157, finca 33.078, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la primera subasta, el día 27 de noviembre, y hora de las diez treinta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 5.220.000 pesetas.

En la segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 27 de diciembre de 1995, y a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no pedirse la adjudicación en forma, el día 26 de enero de 1996, y a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo que sirve respectivamente para cada una de las mismas.

**Segunda.**—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, referencia Banco Bilbao Vizcaya, número 3263000018044394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, observando al respecto lo dispuesto en el párrafo tercero de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma que se contempla en el párrafo cuarto de la regla 4.ª del indicado artículo 131 de aquella Ley.

**Quinta.**—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral correspondiente podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de audiencia.

La convocatoria de las subastas ha sido dispuesta por resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue con el número 443/1994, del libro correspondiente y a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por don José Luis López González, contra don Jesús Angel Alvarez González y doña María Dolores Carrascal García.

Dado en Avilés a 24 de julio de 1995.—El Secretario.—56.543.

## BADALONA

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Badalona, con el número 394/1994-B, por demanda del Procurador don Ildefonso Lago Pérez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco García Vera, doña María García Vera y doña Dolores García Vera, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, ante el Notario don Enrique Peña Belsa, con el número 3.677 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta las fincas hipotecadas que se dirán, en dos lotes, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 6 de noviembre de 1995, a las once horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es el de 143.500.000 pesetas para el primer lote y de 47.500.000 pesetas para el segundo lote.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de noviembre, a las once horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 29 de diciembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

### Fincas objeto de la subasta

Primer lote: Porción de terreno edificable, en San Adrián del Besós, con frente a las calles Jovellanos y Zorrilla; de cabida 1.726 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Norte, en línea de 31,15 metros, calle Jovellanos; oeste, en línea de 40,65 metros, calle Zorrilla, formando chaflán de 10 metros con la calle antes citada; sur, finca de los hermanos señores García Vera, y en línea de 3,50 metros, finca de doña Francisca Marabén, y este, en línea de 26,70 metros, con finca de los hermanos señores García Vera, y en línea de 21,40 metros, con finca de doña Francisca Marabén. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 739, libro 121 de San Adrián

del Besós, folio 242, finca número 8.742, inscripción tercera.

Segundo lote: Urbana de figura rectangular, sita en el ensanche del término municipal de San Adrián del Besós, con frente a la calle Zorrilla, sin número todavía, de extensión 14 metros de ancho por 33,50 metros de largo, formando una superficie de 469 metros cuadrados, equivalentes a 12.413,49 palmos también cuadrados; sobre parte del descrito solar están edificadas unos cubiertos destinados a corrales y una planta baja destinada a cuadra, y sobre ésta, una dependencia o departamento destinado a almacén (todo ello en período de derribo). Linda, en junto, toda la finca: Por delante, oeste, con dicha calle de Zorrilla; por la izquierda, entrando, norte, con el solar número 16 del plano parcelario de la «Urbanización Monsolis»; por la derecha, sur, con finca propiedad de don Jaime Fusté Ruma, o sus sucesores, y por detrás, este, con finca propiedad de don Pablo Castella y los consortes, don Pablo Ortigosa y don Vicente Comerma o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 419, libro 23 de San Adrián del Besós, folio 140, finca número 1.251, inscripción octava.

Dado en Badalona a 26 de septiembre de 1995.—El Secretario.—56.294-58.

## BARCELONA

### Edicto

Don Antonio Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.381/1991-1.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Carlos Testor Ibars, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Laura Rabassa Paterman, rebelde, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Finca urbana. Mitad indivisa número 7, piso entresuelo, puerta cuarta, de la casa números 195-197 de la calle Calabria, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.369, del libro 497, al folio 79, finca número 49.681.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, el próximo día 19 de diciembre de 1995, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.961.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de enero de 1996, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1996, todas ellas a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso de suspensión, por causa de fuerza mayor, de cualquiera de las tres convocatorias, se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil, a la misma hora y, caso de que recayere en sábado, al día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—56.703.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Carmen Giner Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 72/1993-D, se sigue juicio de menor cuantía, en reclamación de 1.100.218 pesetas, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra doña Rosa Balada Reverter, doña Catalina Balada Reverter y don José Castell Esteller, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dicte, el bien inmueble embargado a los deudores, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 13 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, tercera planta; para, en su caso, la segunda, el próximo día 11 de diciembre de 1995, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 12 de enero de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de no existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, cuenta corriente 0627-17-000095D, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—El bien objeto de la subasta se halla depositado en el domicilio de los demandados donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Sexta.—Que si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender cualquiera de las subastas, la misma se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de valoración que igualmente se dirá:

Urbana.—Número 2. Planta baja destinada a tienda y una primera planta alta destinada a vivienda del edificio en Alcanar, ronda del Remei, 51 y 53, de superficie la planta baja de 124 metros cuadrados, de los que 100 metros cuadrados son cubiertos y 24 metros cuadrados corresponden a patio; y el piso, con voladizos, tiene una superficie de 135 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres habitaciones y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta, al tomo 3.484, libro 200 de Alcanar, folio 183 y finca número 18.317.

Valoración: 11.580.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Carmen Giner Fusté.—56.716.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 762/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco de la Torre Núñez, y en su representación el Procurador señor Espadaler, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Francisco de la Torre Núñez:

Mitad indivisa de la vivienda urbana, número 11, piso segunda, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad, con el número 3 de la calle de Santa Fe; de superficie 85 metros 65 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, aseo, cocina, lavadero y un pasillo. Corresponde a esta finca un valor en relación al del total del edificio de 5,77 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 en el tomo 1.662, libro 165, folio 183, finca número 13.785.

Valorada la finca en su mitad indivisa en 5.805.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en vía Layetana, 8-10, tercera planta, el próximo día 20 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.805.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá cederse el remate a tercero por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, o en días sucesivos, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.560.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 478/1994-2.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Lorenza Albarracín de la Cerda y don Jorge Casas Miguel, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración que luego se dirá, la siguiente finca embargada a los demandados don Jorge Casas Miguel y doña Lorenza Albarracín de la Cerda:

Urbana. Entidad número 26, piso tercero, escalera izquierda, puerta primera, de la casa sita en Barcelona, con frente a la avenida de Montjuich, 46-48. Superficie útil, 71,15 metros cuadrados. Cuota, 1,92 por 100. Inscrita a nombre de doña Lorenza Albarracín de la Cerda en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al folio 1.857, libro 74, folio 29, finca 4.567.

Valorada en 12.880.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 12 de enero de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de febrero de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que resultare negativa la notificación personal a los demandados.

Se hace constar, asimismo, que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas, se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 15 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.561.

## BARCELONA

### Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 731/1994-3.ª, a instancia de «Juan Ramilans, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Maria de Anzizu Furest, contra don Jorge Rubio Amat, representado por el Procurador señor Dalmau Rafel, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 8 de noviembre de 1995 y hora de las doce treinta, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de diciembre de 1995 y hora de las doce treinta.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de enero de 1996, a la hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

### Condiciones:

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que de el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo, se notifica al demandado las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Departamento número 1: Local destinado a garaje particular, situado en la planta sótano de la casa señalada con los números 120 y 122 de la calle Marqués del Duero, de esta ciudad. Tiene acceso a través de una escalera que desciende desde el vestíbulo general del inmueble y por los ascensores de las tres escaleras de que consta el edificio siendo el acceso para vehículos mediante una rampa que lleva a la calle Viladomat, a través del resto de finca de que procedía el solar de que forma parte el departamento que se describe y que actualmente es el departamento 1 de la casa números 3, 5 y 7 de la calle Viladomat. Mide una superficie construida de 740 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con el subsuelo de la calle Marqués del Duero; por la izquierda, entrando, oeste, con subsuelo de la finca de don Carlos Creixells o sus sucesores; por la derecha, este, con subsuelo de finca de doña Teresa Salvat o sucesores y en pequeña parte con la finca antes referida, construida sobre el resto de finca de que proceda el solar de que forma parte la presente, y al fondo, norte, con dicha finca o sótanos de la referida casa números 3, 5 y 7 de la calle Viladomat.

Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble de 9,84 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona. Se valora una noventa y tres avas parte indivisa propia de don Jorge Rubio Amat, en 1.800.000 pesetas.

2. Departamento número 1. Local destinado a garaje particular, situado en la planta sótanos de la casa señalada con los números 3, 5 y 7 de calle Viladomat, de esta ciudad de Barcelona, ocupando la totalidad de dicha planta de sótanos y además una semiplanta a nivel inferior hacia la parte posterior del inmueble, a la que se accede mediante rampa. Tiene su acceso mediante una rampa que desciende desde la casa de Viladomat y además por los ascensores a las plantas altas y por una escalera prolongación inferior de la escalera izquierda de acceso a los pisos altos. Mide una superficie construida de 838 metros 50 decímetros cuadrados, en total, o sea, entre la planta sótanos propiamente dicha y la semiplanta más inferior que tiene en su parte posterior. Linda: Al frente, norte, con el subsuelo de la calle Viladomat; por la izquierda,

entrando, este, con subsuelo de la finca de don Juan Serra o sus sucesores; al fondo, con el garaje de la planta sótanos de la casa números 118, 120 y 122 de la calle Marqués del Duero, con el cual tiene establecida servidumbre recíproca de mancomunada de uso; por debajo, con el terreno, y por encima, con la planta baja o semisótanos.

Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble de 14,50 enteros por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al tomo 1.152, libro 794, folio 163 y finca número 33.510.

Se valora en una noventa y tres avas parte indivisa propia de don Jorge Rubio Amat, en 1.800.000 pesetas.

3. Urbana. Casa situada en esta ciudad, calle de Aldana, señalada con el número 8, de superficie 5.535 palmos. Lindante: Por frente, cierto con la calle de Aldana; por la espalda, mediodía, con don Pablo Casades; por la derecha, saliendo, con doña Francisca Roig Sol, y por la izquierda, poniente, con los sucesores de Minguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al tomo 121, libro 54 de la sección 2.ª, folio 6 y finca número 1.588.

Se valora una cuarta parte indivisa propia de don Jorge Rubio Amat, en 9.189.375 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Ferrer Amigó.—El Secretario.—56.658.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 537/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-uno, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra doña Florentina Lezana Domínguez y don Isidoro Segovia Rivera, representado por la Procuradora doña Carmen Ribas Buyo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más adelante se detalla.

La subasta tendrá en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 21 de diciembre, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de enero, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con la reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

En caso de no ser hallado el demandado en su domicilio para la notificación o la misma fuera negativa, sirva de notificación el presente edicto.

El inmueble objeto de subastas es el siguiente:

Rústica.—Pieza de tierra sita en el término de La Selva del Campo, partida «Cantó d'en Vaqué», plantada de avellanos. De cabida superficial 50 áreas 86 centiáreas. Linda: Al norte, con la Riera de la Selva; sur, con las porciones B y C de la misma procedencia; este, con el camino de las Eras, y al

oeste, con dicha porción C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, en el tomo 295, libro 126, folio 198, finca número 4.572, inscripción cuarta.

La finca está valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—56.723.

## BETANZOS

### Edicto

Doña Elena Fernanda Pastor Novo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Betanzos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 36/1995, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Cagiao Rivas, dirigido por el Letrado señor Fernández Montells Fernández, contra don José María Calatayud García y doña Nieves Sánchez Santamaría, ambos mayores de edad, vecinos de La Coruña, con domicilio en calle Hospital, número 29, cuarto izquierda, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca propiedad de los demandados, de la siguiente descripción:

Casa unifamiliar, sin número, en el lugar de Tras Doval, parroquia de Vijoy, municipio de Bergondo, La Coruña, que consta de planta baja y piso, destinados ambos a vivienda y distribuidos con arreglo a su destino, ocupando la planta baja, la superficie construida de 61 metros 54 decímetros cuadrados, y la superficie útil de 52 metros 82 decímetros cuadrados; y el piso, la superficie construida de 68 metros 14 decímetros cuadrados, y la superficie útil de 51 metros 54 decímetros cuadrados. Ocupa la superficie cubierta de 61 metros 54 decímetros cuadrados, formando con el resto del terreno una sola finca de la superficie de 23 áreas 5 centiáreas 46 decímetros cuadrados, que linda: Norte, de herederos de don Julio Ponte; sur, de don Alfredo Souto; este, de don Manuel Lendoiro y más de don Antonio López Miguez, y oeste, camino de Carro y de Cerqueiras a la carretera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.319 general, libro 172 de Bergondo, folio 18, finca número 17.539, inscripción primera.

Para el acto del remate que tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1995, y hora de las trece, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Hermanos García Naveira, sin número, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 20.800.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, número de cuenta 1514, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 el tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda igualmente por veinte días, el día 13 de diciembre de 1995, y hora de las trece, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala también por término de veinte días, para la celebración de la tercera el día 15 de enero de 1996, y hora de las trece, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores don José María Calatayud García y doña Nieves Sánchez Santamaría, para el caso de que no se pueda practicar la notificación en la finca hipotecada o en su domicilio.

Dado en Betanzos a 5 de julio de 1995.—La Juez, Elena Fernanda Pastor Novo.—El Secretario.—56.539.

## BILBAO

### Edicto

Don Ignacio Olosa Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 809/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Manuel Cobelo Ibarrola y doña María del Sagrario Martínez Soto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de noviembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de diciembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bien que se saca a subasta

Piso quinto izquierda, de la casa señalada con el número 5, de la plaza Músico Gorostiza, del barrio de Astrabudua, de la anteiglesia de Erandio, que mide en su base una superficie de 127 metros 20 centímetros cuadrados. Consta de planta baja y cinco pisos altos, con dos viviendas en cada uno de ellos, distribuidas en pasillo, comedor, dos dormitorios, aseo y cocina.

Inscrita en el tomo 1.488, libro 226 de Erandio, folio 121, finca número 4.882, inscripción sexta. Tipo de subasta: 5.276.600 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olosa Azpiroz.—El Secretario.—56.620.

## BLANES

### Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por la ilustrísima Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Blanes, doña Alicia Risueño Arcas en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 87/1994 seguidos a instancias de «Enher, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Fidel Sánchez, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Mar de Lloret, Sociedad Anónima/Flomapa, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 sito en calle Illas Medas, 22, señalándose para la primera subasta el día 28 de noviembre de 1995, sirviendo de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es 139.000.000 de pesetas para la registral 2384, 20.000.000 de pesetas para la registral 20509; en caso de que no hubieren postores, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 9 de enero de 1996, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, en caso de que no hubieren postores, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 7 de febrero de 1996, sin sujeción a tipo. Todas las subastas tendrán lugar a las diez horas.

### Condiciones licitadoras de subasta

Primera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna mientras que los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse tercera subasta, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación para tomar parte en la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

### Fincas objeto de subasta

Finca número 1. Urbana: Edificio destinado a hotel, con la denominación de «Hotel Alexis», sito en término municipal de Lloret de Mar y punto nombrado «La Gatasa». Se desarrolla en planta baja, destinada a comedor, vestíbulo cocina, dependencias, almacén y servicios, de superficie 840 metros 3 decímetros cuadrados, cuatro plantas altas destinadas a dormitorios con servicios de aseos y sanitarios, cada una de superficie, las plantas, segunda y tercera, iguales entre sí, 720 metros 72 decímetros cuadrados, la cuarta planta 640 metros 62 decímetros cuadrados, y una quinta planta destinada a solarium, que adopta la forma de terrado. Enclavada en porción de terreno de superficie 1.508 metros 26 decímetros cuadrados, equivalentes a 39.920 palmos 43 décimos de palmo cuadrados, con destino la diferencia de cabida de la planta baja construida a zona ajardinada y terrazas. Lindante al frente, paseo Dos de Febrero; a la derecha entrando, con la mayor finca de que procede; por la izquierda, con herederos de Gallicó, y por el fondo, con el camino de las cabras. Inscripción: Tomo 1.219, libro 157, folio 40, finca número 2.384, inscripción 14.

Finca número 2. Departamento número 70 del edificio sito en Lloret de Mar, calle de La Riera, número 48. Piso ático, puerta quinta. De superficie 89 metros 60 decímetros cuadrados y 69 metros cuadrados de terraza. Linda: Al frente del edificio, oeste, terraza de su uso exclusivo; por el fondo,

este, pasillo de acceso; derecha entrando, sur, departamento 61, e izquierda, norte, departamento número 59. Porcentaje: 1,59 por 1.000. Inscripción: Tomo 2.141, libro 399, folio 49, finca número 20.509, inscripción 1.ª

Dado en Blanes a 6 de julio de 1995.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—El Secretario.—56.572.

## BLANES

### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos número 119/1995-E, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Dolors Soler Riera, contra finca especialmente hipotecada por don Fermín Sandalinas Gil y doña Carmen Calvo Cabello, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 11 de octubre de 1996, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 15 de noviembre de 1996, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el remate sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada en la finca es de 11.750.000 pesetas. Y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Entidad número 10. Vivienda en planta primera, puerta cuarta, de la escalera A, del edificio sito en la villa de Lloret de Mar, carretera de Hostalrich a Tossa, sin número, denominado «Corfú». Tiene las dependencias propias de una vivienda. Superficie construida de 90 metros 70 decímetros cuadrados; tiene, además, tres terrazas en la fachada del inmueble que miden en conjunto 4 metros 95 decímetros cuadrados. Linderos: Entrando a la misma, por frente, con rellano y caja de la escalera y caja del ascensor y con la vivienda de estas mismas planta y escalera, puerta tercera; por la derecha, con la vivienda de estas mismas planta y escalera, puerta tercera; por detrás, con vuelo de dicha carretera; y, por la izquierda, con caja del ascensor y con finca en propiedad horizontal de Vendome y Proincosa. Este elemento tiene como anejo en la azotea del edificio, un cuarto trastero, de superficie 7 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.313, libro 473, folio 207, finca número 24.708, inscripción tercera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Blanes a 13 de julio de 1995.—El Secretario.—56.534.

## BLANES

### Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 326/1993, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por

el Procurador D. I. de Bolos Pi, contra la finca especialmente hipotecada por don José Estruch Cuscó y otra por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 21 de febrero, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 26 de marzo, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 30 de abril, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 16.625.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa sita en el término de Lloret de Mar, en el lugar «Pugsenyorial», nombrada «Rosa», urbanización «Sepulcre Torre Romana», parcela número 2, actualmente calle Maestro Luis Millet, sin número. Está integrada por una vivienda de tipo unifamiliar aislada, compuesta de dos plantas, o sea, planta baja con una superficie edificada de 131 metros cuadrados, en la que se comprende un garaje de 21 metros 95 decímetros cuadrados, y planta de piso alto con una superficie edificada de 55 metros 75 decímetros cuadrados, lo que representa una total superficie construida de 186 metros 75 decímetros cuadrados. Edificada sobre un solar de extensión superficial aproximada de 940 metros cuadrados. Lindante: Por frente, con calle de la urbanización, actualmente denominada calle Maestro Luis Millet; por la derecha, entrando, con la parcela número 1; por la izquierda, con la parcela número 3, y por detrás, con resto de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.152, libro 405 de Lloret, folio 114, finca número 19.008, inscripción 4.ª de hipoteca.

Dado en Blanes a 18 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—56.369.

## BRIVIESCA

### Edicto

Doña Ofelia Santamaría Fonturbel, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 286/1991, a instancia del Procurador don Teodoro Moreno Gutiérrez, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Blanco Martínez y doña Mariana López Pérez, mayores de edad, casados, vecinos de Briviesca, calle Medina, número 24, representados por el Procurador don Buenaventura Cuartango Serrano, por Resolución de fecha 16 de julio de 1995, he acordado sacar en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados por el precio que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en única subasta, el día 22 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales

abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso que se expida por la citada entidad, número de cuenta 1056.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieron, sin necesidad de consignar cantidad alguna y sólo éste podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinta.—Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de licitación, a efectos de si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y horas señaladas, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Séptima.—De no ser posible la notificación personal a los demandados, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octava.—Se convoca a esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de que de las mismas se deriven.

### Bienes objeto de subasta

1. Vehículo Citroën «BX-14-RE», matrícula BU-3785-L, tasado en 350.000 pesetas.

2. Finca urbana: Planta baja del edificio número 24, hoy 22, de la calle Medina; de 193 metros cuadrados. Cuota de valor 45 por 100. Inscrita al tomo 1.783, libro 123, folio 118, finca número 8.438.

Tasada en 15.000.000 de pesetas.

3. Finca urbana: Piso de planta primera alta del mismo edificio y calle que la anterior; de 190 metros cuadrados. Cuota de valor 25 por 100. Inscrita al tomo 1.783, libro 123, folio 119, finca número 8.439.

Tasada en 7.000.000 de pesetas.

4. Finca urbana: Atico o desván, situado en la planta entrecubiertas del mismo edificio que los anteriores; de 70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.783, libro 123, folio 120, finca número 8.441.

Tasadas en 500.000 pesetas.

Dado en Briviesca a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Ofelia Santamaría Fonturbel.—La Secretaria.—56.616.

## BURGOS

### Edicto

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 165/1995, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra don Manuel Velasco Pardo y doña Ana María Sancha Tomé, sobre pago de 5.500.000 pesetas de principal

mas 676.830 pesetas de intereses vencidos y, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se dirán por el avalúo correspondiente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Fechas de la subasta:

La primera: 2 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana.

La segunda: 28 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana.

La tercera: 8 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana.

Si, por razones del calendario local, resultara que los días señalados son festivos, se entenderá como señalamiento el día siguiente hábil y a la misma hora.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación de los bienes, debiendo presentar en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber efectuado dicho ingreso. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación referida con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda en la fecha supraescrita, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Cuarta.—No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desin- tarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Burgos. Vivienda en la planta primera, mano izquierda letra «B» de la calle Concepción, números 16 y 18, y calle Hospital Militar, números 16 y 18, con entrada por el portal número 16 de la calle Concepción. Tiene una superficie de 191,68 metros cuadrados y consta de dos entradas, principal y servicio, vestíbulo, pasillo, salón comedor, varias habitaciones, dos baños principales y uno de servicio, cocina y terrazas a fachada principal y trasera. Linda, entrando en ella: Frente, vestíbulo y hueco de escalera y ascensores y vivienda A de la misma planta y portal; fondo, casa número 14 de la calle Concepción; derecha, calle Concepción, e izquierda, patio de manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, tomo 3.716, libro 258, sección segunda, folio 10, finca 9.981. Tiene como anejo la plaza de garaje número 9 de la planta baja, de 27 metros cuadrados construidos.

Tasada en 10.450.000 pesetas.

Dado en Burgos a 13 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.—57.163.

## CARTAGENA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 380/1993, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Cárceles Nieto contra doña Dolores Mateo Noguera y don José García Sánchez en reclamación de 4.070.208 pesetas de principal, respondiendo la finca por un total de 5.950.000 pesetas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de noviembre próximo y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de diciembre de 1995 y a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de enero de 1996 y a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados para el caso de no ser hallado en el domicilio de la finca hipotecada.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 16.435, inscripción tercera, tomo 785, libro 263, sección tercera, folio 65 del Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a 30 de mayo de 1995.—El Secretario.—56.690.

## CARTAGENA

### Edicto

Don Indalecio Casinello Gómez Pardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

162/1994, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Frias Costa, contra don José Calderón Sanmartín y don José Calderón, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 10 de noviembre de 1995, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 15 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 12 de enero de 1996, a las doce treinta horas, y sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.540.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por los menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se trasladará su celebración para el día siguiente hábil, a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Porción 14. Local en planta de semisótano 2, sin distribución interior para su mejor adaptación al uso a que se destine. Ocupa una superficie construida de 289 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con la rampa de acceso; por la derecha, entrando, con subsuelo del inmueble y la dicha rampa de acceso; por la espalda, con subsuelo del inmueble, y por la izquierda, con local en planta de semisótano 1, subsuelo del inmueble y de otra finca. Situado en la diputación de Portman, en término municipal de La Unión. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 678, libro 249, folio 178, finca 15.295-N.

Dado en Cartagena a 26 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Indalecio Casinello Gómez Pardo.—El Secretario.—56.698.

## CARTAGENA

### Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 118/1995 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Luisa Abellán Rubio, contra don Angel Gutiérrez Carmona y doña Dolores Torres Paisal, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de noviembre de 1995, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 18 de diciembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 15 de enero de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de: Primera, 5.300.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, número 11.817-N, tomo 2.232, folio 6, libro 236, sección San Antón.

Dado en Cartagena a 1 de septiembre de 1995. El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—La Secretaria.—56.653.

## CASTELLON DE LA PLANA

### Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Castellón se siguen autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria número 406/1994, promovidos por la Procuradora señora Motilva Casado, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Vicente Fábrega Meliá y doña Consuelo Mata Bort, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de noviembre de 1995, a las doce horas, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de diciembre de 1995, a las doce horas. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1996, a las doce horas, cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar, en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado, número 1340/0000/18/040694, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia plaza Borrull, número 2, de Castellón, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de no ser hallados los deudores y titular registral, o encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los mismos del triple señalamiento de las subastas y condiciones de las mismas.

#### Finca hipotecada objeto de subasta

10. Vivienda dúplex, tipo I, situada en las plantas quinta y sexta en alto a la derecha-frente, mirando a la fachada desde la calle prolongación de la del Cronista Revest, del bloque I, escalera B, de la urbanización sita en Castellón, con fachadas a la calle Fernando el Católico, prolongación de la del Cronista Revest y plaza sin nombre. Ocupa una superficie construida ambas plantas de 150,43 metros cuadrados, distribuidos interiormente, comunicándose interiormente por medio de una escalera. Tiene su acceso a través del portal que arranca desde zona interior común, zaguán, escalera y ascensor comunes. Linda: Frente, aires de la calle prolongación de la del Cronista Revest; derecha, aires de zona común; izquierda, de la vivienda de la misma planta, tipo 2, y fondo, aires de zona común y otros elementos comunes.

La descrita finca tiene como anejo las plazas de garaje señaladas con los números 24 y 25 del sótano segundo, el trastero 7 del sótano segundo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al tomo 449, folio 96, finca 40.731.

Tasada a efectos de subasta, en la cantidad de 24.040.000 pesetas.

Dado en Castellón a 21 de julio de 1995.—La Secretaria.—56.657.

## CASTELLON DE LA PLANA

### Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Castellón, se siguen autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria, número 133/1995, promovidos por la Procuradora señora Motilva Casado, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Protusa, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de noviembre de 1995, a las doce horas, por lotes separados, las fincas hipotecadas que se dirán. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de diciembre de 1995, a las doce horas. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1996 a las doce horas; cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado, número 1340/0000/18/013395, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia plaza Borrull, número 2, de Castellón, por lo menos el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Caso de no ser hallados la entidad deudora y tercer poseedor no inscrito, o encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

#### Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Número 18. Apartamento tipo E, perteneciente al bloque II del complejo residencial denominado «Cumbresol», en Benicasim (Castellón), en calle Columbretes, situado en parte de la segunda planta, puerta 6. Distribuida interiormente, con acceso a través de zaguán, y con una superficie de 62,54 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 887, libro 258 de Benicasim, folio 144, finca número 22.824.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.560.000 pesetas.

2. Urbana. Número 15. Apartamento destinado a vivienda, del tipo E, perteneciente al bloque II del conjunto residencial «Cumbresol», de Benicasim (Castellón), con fachada a la calle Columbretes, situada en parte de la primera planta, puerta número 3. Distribuida interiormente. Con una superficie de 62,54 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 887, libro 258 de Benicasim, folio 138, finca número 22.818.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.560.000 pesetas.

Dado en Castellón a 25 de julio de 1995.—La Secretaria.—56.711

## CERDANYOLA DEL VALLES

## Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallés y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 220/1993, promovido por el Procurador don Enrique Basté Solé en representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Proyectos y Maquinaria para Sólidos, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 12 de diciembre, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 36.086.338 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de enero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 36.086.338 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal número 5.930 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, paseo Cordellas, número 1, cuenta número 0836, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta corriente antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Local industrial señalado con el número 1 que tiene el uso y disfrute exclusivo de una zona de maniobra descubierta de 119,40 metros cuadrados. Tiene una superficie construida de 618,14 metros cuadrados, incluyendo el cuarto de aseo de que dispone. Linda: Al frente, intermediando la zona de maniobra, con la carretera de Montcada a Ripollet; al fondo, con zona de maniobra de la entidad número 5 y calle en proyecto; a la derecha entrando, con calle en proyecto, y a la izquierda, entrando con la entidad número 2.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés 2, al tomo 1.026, libro 316 de Montcada i Reixac, folio 138, finca 15.363.

Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción tercera de la finca.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 8 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—56.717.

## CIUTADELLA DE MENORCA

## Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 38/1995 civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo Squella, contra don Juan Santiago Payeras Pou y doña Francisca Margarita Campins Vila, en reclamación de 21.781.578 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Vivienda unifamiliar aislada, con garaje en planta baja únicamente, sita en la urbanización «Cala Galdana», del término municipal de Ferrerías (Menorca), construida sobre la parcela número 40-A del plano de la parcelación, de superficie 843 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Ciutadella, tomo 1.510, folio 14 y finca 2.801.

Local comercial en planta baja denominado «Tienda Cuarta» y hoy también «Antilope» del complejo turístico Algendar, en el punto La Serpentina, del término municipal de Ciutadella. Ocupa una superficie de 72 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, tomo 935, folio 57 y finca 10.224.

Local comercial en planta baja denominado «Tienda Tercera» del complejo turístico Algendar, en el punto La Serpentina, del término municipal de Ciutadella. Ocupa una superficie de 72 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.332, folio 92 y finca 10.223.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 8 de noviembre de 1995 y a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 1 de diciembre de 1995 y a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 29 de diciembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo. Bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 13.756.000 pesetas para la finca 2.801 y 11.222.000 pesetas, para la número 10.223, y la número 10.224, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 25 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—57.983.

## CIUTADELLA DE MENORCA

## Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 449/1992, civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ricardo Squella, contra don Antonio Soldado Marquet y doña Ana Camps Enrich, en reclamación de 3.062.439 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Local comercial ubicado en el bloque 4, planta baja (con acceso directo desde la vía pública), y señalado con el número 84 de orden del edificio sito en la plaza Quintana de Mar, de Ciutadella de Menorca. Ocupa una superficie de 121,74 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle; por la derecha, locales números 83 y 81; por la izquierda, estación transformadora y viviendas números 33 y 35; por el fondo, patio y local número 81.

Cuota: 1,28 por 100, con relación al solar y elementos comunes, y 5,28 por 100 respecto al bloque del que forma parte.

Título: Les pertenece a los consortes demandados, en virtud de escritura de compra número 281, de fecha 15 de marzo de 1991, otorgada por el Notario de ésta don Salvador Barón Rivero.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella al tomo 1.208, folio 141, finca 15.185.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 15 de noviembre de 1995, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de diciembre de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 12 de enero de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo. Bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 10.370.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 18 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—56.705.

#### CIUTADELLA DE MENORCA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 111/1995, civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don Ricardo Squella, contra doña Juana Riera Sans, en reclamación de 6.687.030 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Parte determinada consistente en planta baja de la casa sita en Fornells, calle Escuelas, número 15. Ocupa una superficie de 723 metros cuadrados y le corresponde, además, la mitad del patio de 25 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con casa de herederos de don Francisco Gelabert y con caja de escalera que conduce a la parte determinada consistente en los altos; izquierda, casa de herederos de don Antonio Triay; dorso, terreno de don Alejo Riera, y por arriba, con los altos.

Cuota: 50 por 100.

Inscrita: Tomo 1.425, folio 65, finca 1.622.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 16 de noviembre de 1995, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de diciembre de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 16 de enero de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 11.083.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado e la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 19 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—56.707.

#### CIUTADELLA DE MENORCA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 476/1994, civil de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Ricardo Squella, contra don Ramón Abad López y doña Francisca García Lafuente, en reclamación de 5.502.103 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Vivienda en planta segundo piso, que constituye la finca número 15 del edificio de planta baja y cinco pisos, sito en Ferrerías, carretera General, sin número, con entrada por la puerta segunda, derecha, del rellano de escalera correspondiente. Superficie de 100 metros cuadrados, más 10 metros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, carretera General; derecha, remanente de finca de que se segregó el solar de la total finca, de los hermanos Dalmelo Squella; izquierda, finca número 14, y fondo, finca número 13, patio de luces y caja de ascensor. Tiene asignada una cuota en el solar y elementos comunes del inmueble de 4,45 por 100. Le corresponde exclusiva e indivisamente, junto con las fincas situadas en planta de pisos, el vuelo del total edificio, para su uso como tendedero, al igual que la cisterna enclavada en el subsuelo de la finca número 3.

Título: Les pertenece en virtud de escritura de compraventa otorgada ante el Notario de Ciutadella doña María Jesús Méndez Villa, el día 5 de marzo de 1988.

Registro: Tomo 1.519, folio 190, finca 1.617.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 16 de noviembre de 1995 y a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de diciembre de 1995 y a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 16 de enero de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 7.050.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado e la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 19 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—56.708.

#### CORDOBA

##### Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra don Miguel Marcos Hidalgo Escobar y doña Francisca de Miguel Muñoz, con el número 425/1995, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 27 de noviembre de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 27 de diciembre de 1995.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 25 de enero de 1996, siendo la hora de las subastas señaladas la de las nueve cuarenta y cinco. Y previéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 16.000.000 de pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Unico: Casa señalada actualmente con el número 4, con fachada a la calleja de la calle Conde

y Luque, de esta ciudad. Se compone de dos plantas, azotea y tejado, dividida en seis pisos completamente independientes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al tomo y libro 227 del archivo, folio 26, finca número 13.590, inscripción duodécima.

Dado en Córdoba a 22 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—56.684.

## DENIA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Denia, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don José Cirilo Gilabert Baño, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Ruiz Guarner con el número 431/1993, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por medio del presente se rectifica el edicto de subastas acordado en fecha 19 de junio de 1995, y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 189, de 9 de agosto de 1995, en el sentido de hacer constar que el nombre del demandado que por error aparece: «Danielle Maucherat», debe decir: Juan Ruiz Guarner».

Dado en Denia a 21 de septiembre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—56.659.

## EL EJIDO

### Edicto

Doña Pilar Tapia Estébanez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 232/1995, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Viguera Sánchez, frente a don José Medina Moreno, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Urbana: Vivienda dúplex en el paraje llamado Redondo de Moreno Llanos del Aguilar, hoy Santa María del Aguila, en un solar de 130,5 metros cuadrados, término de El Ejido (Almería). Linda: Norte, hermanos Espinosa Alonso; sur, calle Albaicín; este, vivienda número 4 y oeste, vivienda número 2. registro número 44.661.

La expresada finca ha sido valorada en 8.200.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta, el próximo día 11 de diciembre de 1995, y hora de las once treinta; previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 15 de enero de 1996, y hora de las diez treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y, en otro caso, se señala para la tercera subasta, el día 12 de febrero de 1996 y hora de las diez treinta, y esta última sin sujeción a tipo; haciendo constar, que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas, fuese inhábil, esta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse el demandado en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido a 19 de septiembre de 1995.—La Juez, Pilar Tapia Estébanez.—La Secretaria judicial.—56.621.

## FIGUERES

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0292/1994, promovido por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Martos de la Vega, don Antonio Martos de la Vega y don Antonio Martos Ontiveros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de noviembre de 1995 próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de:

Finca 4.551. Tasación: 9.000.000 de pesetas.  
Finca 4.543. Tasación: 9.000.000 de pesetas.  
Finca 4.539. Tasación: 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de diciembre de 1995 próximo y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de enero de 1996 próximo y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Local comercial en planta baja del edificio «Sant Mori», urbanización «Ampuriabrava», Castelló de Ampurias, de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Roses al tomo 1.903, libro 90 de Castelló de Ampurias, folio 200, finca 4.541, en cuanto a una participación indivisa del 60 por 100.

Local comercial con la misma situación y superficie que el anterior. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.903, libro 90 de Castelló de Ampurias, folio 206, finca 4.543, en cuanto a una participación indivisa del 60 por 100.

Local comercial con la misma situación que los anteriores, de 105 metros cuadrados, inscrito en el mismo Registro al tomo 1.903, libro 90 de Castelló de Ampurias, folio 195, finca 4.539, en cuanto a una participación indivisa del 60 por 100.

Dado en Figueres a 5 de septiembre de 1995. El Secretario.—56.715.

## FIGUERES

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0010/1993, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra Jaime Oliveras las Heras, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 12.048.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de diciembre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de enero próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana: Entidad número 4. Vivienda ubicada en la planta baja, puerta cuarta, del edificio sito en término municipal de Llançá, territorio Fané o Fané de Dalt, denominado «Calanques», entre calles Vic-

tor Catalá y Port de la Selva. Ocupa una superficie construida de 87,03 metros cuadrados, más 18,36 metros cuadrados de terraza y 4,86 metros cuadrados de porche. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Roses al tomo 2.720, libro 147, folio 91, finca número 10.025, inscripción tercera.

Dado en Figueras a 6 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—56.711.

## GANDIA

### Edicto

Don Juan Angel Pérez López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 157/1995, a instancias de Bancaja, contra don José Villar Martínez y doña María Rosario González Morant, habiéndose acordado en sacar a pública subasta el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo el señalado para la primera el próximo 29 de noviembre, a las once horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca. Para la segunda, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de sus bienes, se señala el próximo 29 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera. Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el 29 de enero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente hábil y hora de las once, todo ello con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4353000018015795, para la primera y segunda subasta, al menos, el 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta el bien, y para la tercera deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo que el que sale a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será en calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterado con la publicación del presente edicto.

### Bien objeto de subasta

Vivienda puerta 5, piso segundo, con fachada a las calles de Jeresa, de Beniarjo y al chaflán y acceso por el zaguán y escalera C, hoy número 14 de policía de la calle Jeresa, del edificio situado en Gandia, calle Jeresa, sin número, hoy 14, 16 y 18, cuya vivienda comprende una superficie útil de 108 metros cuadrados, y, referido a su frente a la calle de Jeresa,

linda: Por frente, dicha calle y vivienda de este piso, puerta 6, a la que se asigna el número 31, y patio de luces; derecha, entrando, dicha vivienda de este piso, puerta 4, a la que se asignó el 29, y patio de luces; fondo, calle de Beniarjo, e izquierda, vuelos de las tierras de Andrés Escrivá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1, al tomo 1.608, libro 608, folio 95, finca registral 23.277, inscripción sexta.

Precio tasado para subasta 7.200.000 pesetas.

Dado en Gandia a 14 de septiembre de 1995.—El Juez, Juan Angel Pérez López.—El Secretario.—56.726.

## GIJON

### Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Gijón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo con el número de registro 437/1994, promovido por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Zaldivar Caveda, contra don José Armando Lamas Cifuentes y doña Marta Aida Huergo Vallina, en el que se ha dictado resolución de esta fecha, acordando sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el de la tasación, es decir, 39.364.392 pesetas.

En segunda subasta, el día 12 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, bajo las mismas condiciones de la primera, con excepción del tipo que será del 75 por 100 del fijado para aquélla.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, bajo las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subasta, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza de Seis de Agosto, número 331400017043794, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiere postores.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela número 7, en el barrio de Candanal, parroquia de Somoio, en este concejo. Ocupa una superficie de 802 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con zona destinada a uso público; al sur, con parcela número 6 y parcela número 9, finca de don Benito Cifuentes Zarracina; al este, calle particular de servicio, y al oeste, con camino La Carbayera, del cementerio. Sobre la misma existe una vivienda unifamiliar aislada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, finca número 4.110, al folio 36 del libro 46 de la sección tercera, tomo 1.830.

Dado en Gijón a 15 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—56.580-3.

## GIJON

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0994/1993, se siguen autos de ejecutivo-ótros títulos, a instancia del Procurador don Jaime Tuero de la Cerrá, en representación de la entidad mercantil «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Manuel García Quirós, don Francisco José Reguero Alvarez, don Félix Javier Rodríguez García y «Promociones y Construcciones San Lorenzo, Sociedad Anónima», doña Ana García Bellderrain, Somiedo Tuya, Moliner González y Tuero de la Cerrá, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los siguientes bienes embargados a los demandados don Félix Javier Rodríguez García, Francisco José Reguero y Promociones y Construcciones San Lorenzo:

Lote 1: Departamento número 4, vivienda en planta primera izquierda de la casa, número 10, antes número 11 de la calle Lepanto, de Gijón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al tomo 1.141, libro 316, folio 1fo, y finca 6.107-A (antes 9.211), propiedad de don Félix Javier Rodríguez García.

Lote 2: Departamento número 62, piso 4, derecha, del portal número 2 de la calle L, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al tomo 1.170, finca 12.992 (antes 18.131), propiedad de don Francisco José Reguero.

Lote 3: Finca llamada «Prado de Verde», en la villa y municipio de Rábade (Lugo) inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba (Lugo) a los folios 153 y 154 del libro 10, tomo 240 y finca número 426 propiedad de Promociones y Construcciones San Lorenzo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de noviembre de 1995, a las once horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.100.000 pesetas, para el lote 1; de 9.347.786 pesetas para el lote 2, y de 6.035.000 pesetas para el lote 3, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidros por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de diciembre de 1995, a las once horas en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del

75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de uno de las fincas, quedará automáticamente sin efecto la subasta de las demás.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Undécima.—Para el supuesto de que intentada la notificación de la subasta a los dueños, en el domicilio que consta en autos resultase imposible, sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas a los mismos.

Dado en Gijón a 26 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.619.

## GIRONA

### Edicto

Doña María Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 416/1993, a instancia de don Jerónimo Ramírez García «Jerónimo Ramírez e Hijos, Sociedad Limitada», contra «Pla Vila, Sociedad Anónima» y don Agustín Pla Vila, en reclamación de la cantidad de 2.158.000 pesetas de principal más 250.000 pesetas de costas e intereses, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta, en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días (y en lotes separados), los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende a la suma de 8.340.500 pesetas, en relación a los bienes que se dirán.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, la cantidad de 6.255.375 pesetas, en relación a los bienes que se dirán.

La tercera también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a la subasta será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 167400017041693 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados, y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate.

La subasta se celebrará en la Sala de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 15 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas.

Para la segunda, el día 15 de diciembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas.

Para la tercera el día 15 de enero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas.

Se hace constar que en caso de que alguno de los días señalados de subastas fuere día festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil.

Los bienes objeto de subasta y que se dirán podrán examinarlos los posibles postores en el domicilio de los demandados, calle Veinat de Sangosta, número 1, Cassà de la Selva (Girona).

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Un grupo hidráulico para tapa de perol.  
Un quemador de fuel-oil marca «Riello-Roca», con toda su instalación.

Un polipasto de 1.000 kilogramos marca «Demag», con sus respectivas vigas de traslación.

Siete paltes de hierro para el hervido de los fardos.  
Una cinta elevadora de desperdicio marca «Llinás-Mañach», con su correspondiente motor reductor acoplado.

Tres máquinas de llescar, con motores acoplados.  
Dos cintas elevadoras para llescar marca «Soler», con motores reductores acoplados.

Dos silos para las llescas, a fin de alimentar las máquinas automáticas.

Una máquina de perforar automática marca «Gallart», con motores acoplados y motor-ventilador para el traslado de tapones.

Una máquina de perforar automática marca «Soler», con motores acoplados y motor-ventilador para el traslado de tapones.

Dos máquinas de perforar automáticas marca «Soler», con motores acoplados y motor-ventilador para el traslado de tapones, así como el conjunto de alimentación de llescas.

Un conjunto de cintas trasladadoras de desperdicio hasta la cinta principal del silo marca «Soler».

Tres carretillas manuales.  
Una nevera eléctrica.

Un banco-taller con herramientas y accesorios de repuesto de las máquinas.

Una máquina americana automática, con motores y ventiladores acoplados.

Cuatro aros con pie para el sostén de sacas de tapones.

Dos extintores.  
Tres taburetes.

Una máquina de escabezar automática marca «Dillet», con motores acoplados.

Dos máquinas de escabezar automáticas marca «Soler», con motores acoplados.

Una máquina de escabezar automática marca «Castelló», con motores acoplados.

Una máquina de escabezar automática marca «Pe-yo», con motores acoplados.

Dos máquinas de pulir automáticas marca «Soler», con motores acoplados y vibrador para alimentación.

Una máquina de biselar automática marca «Soler», con motores acoplados, así como ventilador polvo.

Una máquina de biselar automática marca «Llinás-Mañach», con motores acoplados, así como un ventilador polvo.

Un conjunto de ventiladores e instalaciones para sacar polvo de las antedichas máquinas.

Una cinta escogedora para sacar brozas marca «Vert», con motor reductor acoplado.

Una cinta escogedora para sacar brozas marca «Llinás-Mañach», con motor reductor acoplado.

Dos extintores.  
Cuatro taburetes.

Un generador de aire caliente marca «Dyemo», con ventilador acoplado.

Doce conos y accesorios para el secado de tapones.

Cinco silos para los tapones.

Una máquina de lavar tapones «Castelló», con motores acoplados y ventilador para el traslado de tapones.

Una centrifuga para el secado de tapones marca «Comema», con motor acoplado.

Una cinta transportadora de tapones desde los silos a la máquina de lavar.

Un compresor de 3 CV marca «Istobal».

Cuatro máquinas electrónicas de clasificar tapones marca «Meacchi».

Una cinta clasificadora de tapones marca «Salvatella», con motores y ventilador para el traslado de tapones.

Dos cintas clasificadoras de tapones marca «Llinás-Mañach», con motores y ventilador para el traslado de tapones.

Dos cintas clasificadoras (espejo) de tapones marca «Dillet», con motores y ventilador para el traslado de tapones.

Dos cintas clasificadoras (espejo) de tapones marca «Gallart», con motores y ventilador para el traslado de tapones.

Una cinta clasificadora de tapones (reparar) marca «Llinás-Mañach», con motor acoplado.

Cuarenta cestos de plástico para los tapones marca «Mik».

Doce aros con pie para las sacas de tapones.  
Tres extintores.

Once taburetes.  
Una máquina de marcar a fuego marca «Vidal», con motores y ventilador para el traslado de tapones.

Una máquina de marcar a fuego doble marca «Dillet», con motores y ventilador para el traslado de tapones.

Una máquina de marcar tapones y cabezas marca «Soler», con motores y ventilador para el traslado de tapones, además de vibrador.

Dos máquinas de marcar a tinta «Salvatella», con motores y ventilador para el traslado de tapones, además de vibrador.

Una máquina de tratar los tapones en cabeza (sistema protecork), con motores y ventiladores.

Un bombo de suavizar con todos sus accesorios para el traslado de tapones.

Una máquina de contar tapones marca «Vert», con motores y ventiladores acoplados.

Una máquina de hacer el vacío y soldar bolsas marca «Robebloc», con descompresor incluido.

Una cinta de traslado de tapones para llenar las bolsas.

Una máquina de precintar cajas marca «Siat», con cintas transportadoras.

Seis aros con pie para las sacas de tapones.  
Tres extintores.

Un taburete.  
Una carretilla elevadora Diesel marca «Ausa» de 1.500 kilogramos.

Dos carretillas manuales.  
Una carretilla extintor.

Una mesa, un sillón, cuatro butacas, una mesita centro, un armario nevera, una mesita, una caja caudales, dos lámparas, dos radiadores eléctricos, un aparato aire acondicionado de pared.

Tres mesas, cinco sillas, cinco archivadores metálicos de cuatro cajones, dos armarios dobles, un armario estantería, dos máquinas de escribir («Canon» y «Olivetti») eléctricas, un ordenador e impresora «IBM», una mesa ordenador, dos radiadores eléctricos, estanterías archivos, tres lámparas, un aparato aire acondicionado pared, un mostrador, un fax «Canon 230», con su mesita, una centralita modular 2/8 cono 5 teléfono.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 22 de mayo de 1995.—La Secretaria, María Teresa Bernal Ortega.—56.617.

## IBIZA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 97/1995, promovido por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», se saca al pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Andremar, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 19

de enero de 1996, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que al final se expresará; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 20 de febrero de 1996 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1996, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

**Primera.**—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad expresada al final, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y, lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

**Tercera.**—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

**Sexta.**—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

**Finca número 2.463.**—Inscrita al tomo 1.183, libro 25, folio 110 del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, sita en el complejo residencial «Brisol», de esta ciudad, con una superficie de 108 metros 65 decímetros cuadrados, más 18 metros 62 decímetros cuadrados de terraza cubierta y 60 metros 98 decímetros cuadrados de terraza descubierta; cuyo precio de tasación es de 15.560.000 pesetas.

**Finca número 2.490.**—Inscrita al tomo 1.183, libro 25, folio 164 del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, sita en el complejo residencial «Brisol», de esta ciudad, con una superficie de 106 metros 55 decímetros cuadrados, más 18 metros cuadrados destinados a terraza cubierta; cuyo precio de tasación es de 15.310.000 pesetas.

**Finca número 2.510.**—Inscrita al tomo 1.183, libro 25, folio 204 del Registro de la Propiedad número

1 de Ibiza, sita en el complejo residencial «Brisol», de esta ciudad, con una superficie de 110 metros 41 decímetros cuadrados, más 19 metros 7 decímetros cuadrados de terraza cubierta; cuyo precio de tasación es de 16.770.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—56.720.

#### IBIZA

##### Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00144/1995, PE, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, contra don Antonio Torres Costa y doña Francisca Martos Sánchez, en reclamación de 2.616.193 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

**Urbana:** Entidad registral número 15, piso-vivienda de la escalera B, en la primera planta, puerta segunda, de un edificio sito en la finca «Las Figueretas», de Ibiza, tiene una entrada por la calle Al Sabini, número 20, de Ibiza, tiene una superficie de 82 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Norte, este y oeste, vuelo resto solar; sur, entidad registral número 16 y caja de escalera B. Inscrita al tomo 1.233, libro 47, de Ibiza, sección segunda, folio 122, finca número 4.256, inscripción tercera.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en 6.707.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, segunda planta, el próximo día 21 de diciembre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de enero de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1996, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate es el relacionado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

**Segunda.**—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: Número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

**Tercera.**—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Cuarta.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

**Quinta.**—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

**Sexta.**—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

**Séptima.**—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 19 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—56.719.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don José Joaquín Pérez-Beneyto Abad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 00419/1993, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Argüeso Asta-Buruaga, contra don Isidoro Egidio Fernández y doña Juliana Ramírez Alonso, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

**Segunda.**—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas de su mañana, en las fechas siguientes:

**Primera subasta:** El día 14 de noviembre actual. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará segunda subasta el día 12 de diciembre actual. Servirá de tipo, el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará tercera subasta el día 16 de enero de 1996. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma, habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

### Bien objeto de subasta

Residencial «Chapin, I». Vivienda tipo L, en planta segunda del bloque 3. Tiene una superficie construida aproximada de 102 metros 72 decímetros cuadrados, y una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 108 metros 91 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 88 metros 91 decímetros cuadrados. Se distribuye en «hall», pasillo, salón comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baños, cocina, terraza y terraza-lavadero, valorada a efectos de subastas en la cantidad de 12.183.500 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 20 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Pérez-Beneyto Abad.—El Secretario.—56.565-3.

## LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

### Edicto

En este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 248/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Adiego García, contra don Antonio M. y don Miguel A. Tomé Sebastián, doña María Pilar Andrés Guillén, doña Consuelo Nivela Sainz y doña Alicia Sebastián Marín, en reclamación de la cantidad de 151.258.539 pesetas, en los que y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días el bien que más adelante se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Juzgado, sito en calle Frailla, número 9. Señalándose para la primera subasta el día 20 de noviembre, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día 20 de diciembre a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para el día 19 de enero de 1996, a la misma hora y sin sujeción a tipo.

### Condiciones

**Primera.**—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 486900018024894, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20

por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

**Tercera.**—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado en sobre cerrado junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

**Cuarta.**—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

**Séptima.**—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

### Bien objeto de subasta

Dehesa en término municipal de Almonacid de la Sierra, finca denominada «Las Matas, Mendoza o Gil Barranco», con una superficie total de 120 hectáreas 16 áreas 22 centiáreas, con unidad orgánica en explotación, se compone de:

A. Una porción de 77 hectáreas 3 áreas 50 centiáreas en polígono 2, parcela 2/2 y parte de la parcela 3, de secano y divisible.

B. Otra porción de 42 hectáreas 72 áreas 2 centiáreas, en polígono 1, parcela 2/8, de secano y divisible.

Inscrita al tomo 1.381, libro 78, folio 152, finca número 4.367 duplicado del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza). Valorada en 259.899.545 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 19 de septiembre de 1995.—56.714.

## LA CORUÑA

### Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 825/1994, promovido por la entidad Caja de Ahorros de Galicia, contra don José Antonio Iglesias Recarey y doña María Mercedes Martínez Regueira, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de noviembre de 1995, y a las doce cuarenta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de diciembre de 1995, y a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de enero de 1996, y a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudién-

dose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Tercera.**—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Ayuntamiento de Arteixo (La Coruña), parroquia de Santa María de Pastoriza, casa número 22, del lugar de barrio Nuevo, al sitio de Regidoira, compuesta de planta baja, libre y piso alto, destinada a vivienda unifamiliar. Ocupa la misma superficie del terreno, o sea, 154 metros 35 decímetros cuadrados; linda: Norte, en línea de 13 metros, finca de don José Martínez Arión; sur, en línea de 12 metros 20 centímetros, finca de don Manuel Bardanca; este, en línea de 12 metros, finca de los hermanos Souto Souto, y oeste, en línea de 12 metros 50 centímetros, camino vecinal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 268 de Arteixo, folio 137, finca número 22.243-N.

Dado en La Coruña a 30 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—56.540.

## LA LAGUNA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 202/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros (Caja Canarias), representada por el Procurador don Lorenzo Martín Sáez, contra don Juan Tomás Pérez Morín, con documento nacional de identidad número 43.601.157, domiciliado en calle Icod, número 1, urbanización «Las Nieves Finca España» (La Laguna) y doña Rafaela Cabrera Perea, con documento nacional de identidad número 43.621.677, domiciliada en calle Icod, número 1, urbanización «Las Nieves Finca España» (La Laguna), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones por el Magistrado-Juez de este Juzgado, se ha acordado sacar la venta en pública subastas, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 3: Vivienda enclavada en la planta segunda del edificio sito en este término municipal, donde dicen Valle Vinagre. Ocupa incluido su volado, 72 metros 75 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos en habitaciones, servicios, más una terraza descubierta al frente, de otros 20 metros 40 decímetros cuadrados, que linda: Frente o sur, en parte vuelo de zona ajardinada y en otra escalera de acceso; fondo, en parte doña Angela Melian Cachazo y en otra, vuelo de patio perteneciente en aprovechamiento exclusivo a la finca número 2, derecha, entrando oeste, en parte don Lorenzo Soto Domínguez y en otro, escalera de acceso e izquierda, vuelo de zona ajardinada. Inscrita al folio

138 del libro 100, tomo 1.500, finca número 9.987, inscripción primera.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Adelantado, número 12, bajo izquierda, La Laguna, el próximo día 13 de noviembre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.675.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la sucursal principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta de depósitos y consignaciones número 3756000018020295, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la referida consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Se hace saber a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de quedar desierta la primera y que el ejecutante no haga uso de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar segundo remate, el próximo día 13 de diciembre de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, sirviendo de tipo en este caso el 75 por 100 del de la primera.

Y para el supuesto de quedar desierta también, y no haga el actor uso de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de enero de 1996, a las doce horas, debiendo en este caso hacerse la consignación para licitar en la cuantía correspondiente como si fuera segunda subasta.

Y para general conocimiento y sirva de notificación a los ejecutados en el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación de los señalamientos a los mismos, se expide el presente en La Laguna a 6 de septiembre de 1995.—El Secretario.—56.699.

## LA OROTAVA

### Edicto

Don Santiago Barrera Lorente, Secretario de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 255/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja General de Ahorros, Cajacanarias, representada por el Procurador don Juan Porfirio Hernández Arroyo, contra doña Luisa Bello Martín, vecina de Los Realejos, con domicilio en la calle de El Medio, 3, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacara a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien que más adelante se describirá.

La subasta tenderá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, los postores deberán consignar previamente, en el

«Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 3773-000-17-255-94, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma y con las condiciones expresadas en la ley.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 16 de enero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero, a las diez horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que alguno de los días señalados fuere festivo, se entenderá trasladado el señalamiento al siguiente día hábil.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa de dos plantas, situada en calle de El Medio, los Realejos, señalada con el número 3, construida sobre un solar de 72 metros cuadrados, de edificación cerrada.

Valoración: 7.875.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 20 de septiembre de 1995.—El Secretario, Santiago Barrera Lorente.—56.601.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecución Banco Hipotecario, número 0501/1993, seguidos a instancias del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Enrique Cardona Pérez Bufill, con domicilio en calle General Linares, 1, Las Palmas de Gran Canaria; don Pedro Alonso Valerón, con domicilio en calle General Linares, 1, Las Palmas de Gran Canaria, y doña Antonia María Hierro de León con domicilio en calle General Linares, 1, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, y tendrá lugar el día 14 de noviembre, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 14 de diciembre, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera subasta, y sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1996, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

A favor de don Francisco Socorro Hernández y doña Antonia María Hierro de León:

Apartamento número 6. Tiene una superficie útil de 34,08 metros cuadrados. Consta de estar-comedor-dormitorio, cocina baño y terraza. Linda: Frente, rellano; derecha, entrando, caja de escalera; izquierda, apartamento número 7, y fondo paso peatonal. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Oliva al tomo 408, libro 110, folio 195, finca 11.657, inscripción tercera. Tasado a efectos de subasta en 3.680.000 pesetas.

Apartamento número 14. Tiene una superficie útil de 30 metros cuadrados. Consta de estar-comedor-dormitorio-cocina, baño y terraza. Linda: Frente, rellano; derecha, entrando, rellano y apartamento número 13; izquierda, rellano y apartamento número 15, y fondo, General Prim. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Oliva, tomo 408, libro 110, folio 211, finca 11.665, inscripción tercera. Tasado a efectos de subasta en 3.240.000 pesetas.

A favor de don Pedro Alonso Valerón:

Apartamento número 19 en la planta primera. Tiene una superficie útil de 36,18 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, dormitorio, cocina, baño y terraza. Linda: Frente, rellano; derecha, entrando, rellano y apartamento número 18, izquierda, apartamento número 20, y fondo, calle Pizarro. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Oliva, al tomo 408, libro 110, folio 221, finca 11.670, inscripción tercera. Tasado a efectos de subasta en 4.040.000 pesetas.

A favor de don Enrique Cardona Pérez-Bufill:

Apartamento número 18, en la planta primera. Tiene una superficie útil de 33,30 metros cuadrados. Consta de estar-comedor-dormitorio-cocina, baño y terraza. Linda: Frente, rellano; derecha, entrando, apartamento número 17; izquierda, apartamento número 19, y fondo, calle Pizarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Oliva, tomo 408, libro 110, folio 219, finca 11.669, inscripción tercera. Tasado a efectos de subasta en 3.720.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—56.618.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Don Victor Caba Villarejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 222-A/94, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Antonio Vega González, contra don Cristóbal Montesdeoca González y doña Juana Quintana Martín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 15 de noviembre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, 10.920.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 14 de diciembre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, 8.190.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 11 de enero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria, cuenta del Juzgado y número de expediente de la siguiente forma 3546/0000/18/0222/94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios

de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—En el supuesto caso de no encontrarse los deudores en la finca hipotecada, sirva este edicto de notificación de las subastas señaladas, conforme estipula la regla 7.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Edificio de tres plantas, situado en la calle Mallorca, distinguido actualmente con el número 3 de gobierno, en el barrio de los Tarahales, también conocido como Vuelta de los Tarahales, término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. En la planta baja cuenta con almacén y en cada una de las plantas una vivienda compuesta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina y un baño. Ocupa una superficie de 112 metros cuadrados. Linda: Al norte o frente, en línea de 8 metros, con calle A, hoy denominada Mallorca; sur o espalda, en igual línea, propiedad de don Guillermo Guerra del Río, al igual que por el naciente o izquierda, entrando, en línea de 14 metros; poniente o derecha, entrando, en línea de 14 metros, finca propiedad de don Guillermo Cabrera Machín. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, sección tercera, libro 142, folio 152, finca 14.775, inscripción 3.ª, tomo 1.887.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Victor Caba Villarejo.—El Secretario.—56.724.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Don Victor Caba Villarejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 356/95-B, seguidos a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Francisco López Díaz, contra don Juan Carlos Sarmientó Cárdenes y doña María del Carmen Medina Tejera, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de noviembre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, 14.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de diciembre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, 10.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de enero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria, número de cuenta del Juzgado y número de expediente 3546/0000/15/0356/95/0. En tal supuesto deberá acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

En el supuesto de no encontrarse a los demandados en la finca hipotecada, sirva este edicto de notificación de las subastas señaladas conforme estipula la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Casa terrera o de un solo piso, en muy mal estado, señalada con el número 70 de gobierno, calle Principal de La Calzada, que linda: Por el sur o frontis, con camino vecinal de la Calzada que es la calle principal de dicho barrio K; al norte o espalda, con solar de don Francisco Ramírez Guedes; al naciente o derecha, entrando, con casa de don José Manuel López Cabrera, y al poniente o izquierda, con otra casa de don José Santana Quintana.

Inscripción: Libro 403, tomo 1.883, folio 21, finca número 34.269.

Dado en Las Palmas a 19 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Victor Caba Villarejo.—La Secretaria.—56.589.

## LEGANES

## Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Leganés (Madrid), en resolución de esta fecha dictada en autos de divorcio, seguidos en este Juzgado con el número 226/1995, a instancia de doña María Montserrat Herraiz Huéllamo, contra don Javier Herrera Guzmán, mayor de edad, de nacionalidad mejicana, cuyo actual domicilio se ignora; se emplaza al indicado demandado para que, en el término de veinte días, comparezca en autos defendido por Letrado y representado por Procurador y conteste a la demanda si a su derecho conviene, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía, dándose por contestada la demanda y siguiendo los autos

su curso, entendiéndose las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado.

Signifícole que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia de la demanda y documentos acompañados.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don Javier Herrera Guzmán expido el presente en Leganés a 17 de julio de 1995.—El Secretario.—56.604.

## LORA DEL RIO

### Edicto

Don Fernando García Campuzano, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lora del Río (Sevilla) y de su partido judicial,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 89/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio José Caro Martín, contra don Enrique Pérez Cuevas, don Miguel Pérez Montes y doña Rosario Cuevas Ortega, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha del presente, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes embargados al deudor y que luego se dirán, haciéndose constar que el presente servirá de notificación en forma a los deudores en caso de imposibilidad de notificación de las fechas de subastas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Blas, número 10, de esta villa, a las doce horas del día 19 de diciembre, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas, salen a pública subasta por el avalúo de 140.000 pesetas, el lote I y 4.950.000 pesetas, el lote II.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitida a licitación.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, la audiencia del próximo día 19 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 19 de febrero de 1996, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

### Fincas que salen a subasta

Lote I. Rústica, suerte de olivar secano, en término de Lora del Río, al sitio de la Sierra de la Cruz. Superficie de 52 áreas. Plantados dentro 52 olivos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 365, libro 112, folio 4, finca número 372.

Lote II. Urbana, mitad indivisa de casa, sita en Lora del Río, calle Tetuán, número 40. Superficie de 370 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 361, libro 111, folio 172 vuelto, finca número 1.320.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Lora del Río a 21 de julio de 1995.—El Juez, Fernando García Campuzano.—El Secretario.—56.538.

## MADRID

### Edicto

Doña Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de primera Instancia número 56 de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos, bajo el número 537/1994, a instancia del Procurador señor Noriega Arquer, en nombre y representación de «Mariano Colmenar, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, en el que con fecha 3 del corriente se ha dictado auto en cuya parte dispositiva se ha acordado mantener la calificación de insolvencia definitiva de la entidad «Mariano Colmenar, Sociedad Anónima», acordada en auto de fecha 7 de abril del presente año, limitándose la actuación gestora de la entidad suspensa mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener previamente autorización judicial, prohibiéndose a dicha suspensa la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores, y, una vez trascurra el plazo de cinco días desde la notificación del presente auto, que se concede para la compañía mercantil suspensa o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, fórmese pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los legales representantes de la entidad suspensa.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 19 de mayo de 1995.—La Secretaria, Asunción de Andrés Herrero.—56.678.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.871/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra doña Juana Vicente Bárcena y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 23 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación el que se relaciona en su descripción, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 25 de enero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 22 de febrero de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001871/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Villanueva del Pardillo (Madrid), prol. campo, sin número, bloque 1. Todas las fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.108, libro 40.

Lote 1: Finca 3.277, bajo, número 6 al folio 88, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 6.633.200 pesetas.

Lote 2: Finca 3.278, bajo, número 7 al folio 92, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 6.608.000 pesetas.

Lote 3: Finca 3.279, bajo, número 8 al folio 96, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 6.546.400 pesetas.

Lote 4: Finca 3.289, números 1, 2 y 18 al folio 136, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 6.566.000 pesetas.

Lote 5: Finca 3.293, bajo, números 2-22 al folio 152, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 6.451.200 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—56.675.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 85/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Miguel Cobos Olea y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 3 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.768.400 pesetas por el lote 1, y 4.975.600 pesetas para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 1 de diciembre de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 3.576.300 pesetas para el lote 1, y 3.731.700 pesetas para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000085/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

## Bienes objeto de subasta

En Mijas (Málaga), promoción «San Bartolomé», de Las Lagunas, bloque 11:

Lote 1.—Bajo, derecha, tipo B-B. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 830, libro 226, folio 72, finca número 18.477.

Lote 2.—Primer, B, derecha. Inscrito al mismo Registro, tomo y libro que la anterior, al folio 80, finca número 18.485.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—56.548-3.

## MADRID

## Edicto

Doña María Francisca Gámez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.135/1995-5C, y a instancia de doña María Dolores Rubio Cuenca, se siguen autos de declaración de fallecimiento de doña Isabel Rubio Contreras, nacida en Madrid el día 13 de mayo de 1960, hija de don Concepción Rubio Cuenca y doña Isabel Contreras Rico, cuyo último domicilio fue en calle Fernando Díaz de Mendoza, 38, y con documento nacional de identidad desconocido. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1995.—La Secretaria judicial, María Francisca Gámez Rodríguez.—56.605. 1.ª 6-10-1995

## MADRID

## Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 9/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador de la parte actora don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig Mauri, en nombre y representación de SOCISA, contra «Concha Barrios, Sociedad Limitada», y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de noviembre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de diciembre de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de la anteriores, el día 11 de enero de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

1. Oleo sobre lienzo de 1,20 x 1,40 centímetros, sin enmarcar, firmado por C. Soto. Fechado en corrientes 1914. Título: «Lavanderas en la Ribera». Valorado en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

2. Oleo sobre lienzo de 0,39 x 0,59 centímetros, con marco en madera dorada. Firmado por don Mariano Alonso Pérez. Título: «Venecia». Valorado en 1.800.000 pesetas.

3. Oleo sobre tabla de 0,40 x 0,33 centímetros, con marco de madera dorada. Firmado por don José Morillo Ferradas. Título: «El ensayo». Valorado en 2.300.000 pesetas.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina García.—La Secretaria judicial, Beatriz García.—56.692.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con número 128/1993, se siguen autos ejecutivo-letras de cambio, a instancias de «Peñascales Tikal, Sociedad Anónima», contra doña Pascuala de la Torre Molina y don Pedro Aguilera de Santos, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Pascuala de la Torre Molina y don Pedro Aguilera de Santos:

Los derechos adquiridos sobre la vivienda unifamiliar de la calle Peñasco, número 16, de la urbanización «Tikal», en la zona de Los Peñascales, del término municipal de Las Matas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, 55, el próximo día 24 de noviembre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 42.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el Ban-

co Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 2449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supliídos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de enero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.654.

## MADRID

### Edicto

Don Manuel Alvaro Araujo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 239/1992-P, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cardiniere Fernández, contra don Jorge Luis Cabezas Moreno y cinco más, y en ejecución de la sentencia dictada se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado don Antonio Luis Cabezas Moreno, que ha sido tasado pericialmente en 10.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 55, calle María de Molina, número 42, tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de noviembre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien de la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de enero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2652, sucursal 4017, calle Diego de León, número 16, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo la parte ejecutante, conforme al artículo 1.499 de la Ley

de Enjuiciamiento Civil puede ceder el remate a terceros; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, supliídos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso letra B, de la calle General Ricardos, número 238, con vuelta a Batalla de Torrijos, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.891, folio 171, finca 4.526.

El portador está facultado para intervenir su diligenciado.

A los efectos oportunos se expide el presente, en triplicado, en Madrid a 18 de septiembre de 1995.—El Secretario judicial, Manuel Alvaro Araujo.—56.687.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.869/1992, a instancia de «Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cardiniere, contra «Anmivi, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 15 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación el indicado más adelante junto a la descripción de cada una de las fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 20 de diciembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del indicado para la primera subasta, para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 24 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedi-

miento 2459000002869/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 2, local oficina sita en Madrid, calle Ronda de Segovia, número 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 2.050, libro 950, de la Sección Tercera, folio 162, finca número 32.608, inscripción segunda, tipo primera subasta: 31.680.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda unifamiliar señalada como E-6, en parcela 8 de la urbanización «Valle de Fuenfria», término de Cercedilla, provincia de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.745, libro 82, folio 241, finca número 5.786, inscripción primera. Tipo primera subasta: 28.160.000 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—56.682.

## MADRID

### Decanato

Habiéndose apreciado de oficio errores materiales en la descripción de los objetos del anexo del edicto anunciador de la subasta de fecha 12 de septiembre de 1995, mediante el presente se procede a la subsanación de los mismos, quedando la redacción de aquellos objetos afectados de la siguiente forma:

Número de orden	Descripción actual de subsanación de errores
67	Donde dice: «cuadra», debe decir: «cuadrada».
88	Donde dice: «Festina», debe decir: «Certina».
116	Donde dice: «dos pares de bolas», debe decir: «Dos pares de pendientes de bola».
163	Donde dice precio: «15.000», debe decir: «150.000». Donde dice: «Depósito 20 por 100», 3.000», debe decir: «Depósito 20 por 100» 30.000». Donde dice: «Oferta mínima 10.000», debe decir: «Oferta mínima 100.000».
226	Donde dice: «tres colgantes», debe decir: «dos colgantes».
234	Donde dice: «una pulsera», debe decir: «una medalla».

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y para que por las Administraciones que tienen encomendadas las publicaciones de los edictos se proceda a las rectificaciones correspondientes, bien insertándose el presente, en un ejemplar del boletín, en el supuesto de que se haya publicado el edicto, o por el contrario, si no se hubiese producido ésta, se rectifique lo subsanado antes de su publicación.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez Decana, Manuela Carmena Castriño.—La Secretaria general del Decanato.—57.977-E.

#### MALAGA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 949/1994, se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Vicente Vellibre Vargas, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Jaikishin Asrani Radhakrishindas y Mira Aspani, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de lo pactado en la escritura de hipoteca, las siguientes fincas hipotecadas a los demandados:

Número 1. Local comercial número 1, en el bloque número 1, de la manzana número 1, sito en el partido primero, de La Vega, de esta ciudad. Superficie total construida de 258 metros cuadrados, correspondiendo 129 metros 9 decímetros cuadrados a cada una de las plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 al tomo 2.014, libro 232, folio 214, inscripción primera, finca 4.832-B.

Número 2. Local comercial número 2, en el bloque número 2, de la manzana número 1, sito en el partido primero de La Vega, de Málaga, con una superficie total construida de 104 metros 66 decímetros cuadrados, de los que 51 metros 66 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y los restantes 53 metros cuadrados al sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 2.014, libro 232, folio 218, inscripción primera, finca 4.834-B.

Número 4. Local comercial número 19, en el bloque número 1, de la manzana número 1, sito en el partido primero, de La Vega, de Málaga, con una superficie de 179 metros 93 decímetros cuadrados, de los que 72 metros 9 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja, y los restantes 107 metros 84 decímetros cuadrados al sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga al tomo 2.014, libro 232, folio 222, inscripción primera, finca registral 4.836-B.

Mitad indivisa de la finca número 46. Local comercial ubicado en la planta baja a nivel de la calle Calderería, en la que se señala con el número 9 del predio urbano distinguido con la denominación de edificio «Galerías Goya», sito en esta ciudad de Málaga, en plaza Uncibay, en la que le corresponde el número 2 bis, con una superficie de 19 metros 98 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.544, folio 8, inscripción tercera, registral 20.337.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 17 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la primera de 25.200.000 pesetas; para la segunda, 10.080.000 pesetas; para la tercera, 17.920.000 pesetas, y para la última descrita, 2.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran los tipos reseñados.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 19 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, El Secretario.—56.680.

#### MALAGA

##### Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictado en autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 599/1994, seguidos a instancia de Monte de Pie-

dad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), representada por la Procuradora señora Calderón Martín, contra don Francisco de Asís Garriga Giralt.

Que en dichos autos se fijó, por error, como tipo para la primera subasta el de 9.000.000 de pesetas, siendo el tipo correcto para la misma el de 6.000.000 de pesetas, y todo ello con respecto a la finca número 16.631, manteniéndose íntegramente los señalamientos que venían acordados.

Dado en Málaga a 26 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretario judicial.—56.647.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 190/1995 autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Luis Rodríguez Vergara y doña María de la Cruz Bada González, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 16 de enero de 1996 y hora de las once treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de febrero de 1996 y hora de las once treinta para la segunda y el próximo día 14 de marzo de 1996 y hora de las once treinta para la tercera.

##### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta número 2901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor don José Luis Rodríguez Vergara y doña María de la Cruz Bada González del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, al mismo, en la finca o fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

#### Bienes objeto de subasta

Número 44. Piso número 39. Vivienda letra B sita en la planta decimotercera del denominado «Edificio Luz», sin número de gobierno, del paseo Marítimo, de esta ciudad de Málaga. Consta de vestíbulo, comedor, salón-estar, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, dos aseos, cocina, despensa, lavadero y terraza, con superficie útil de 187 metros 80 decímetros cuadrados y construida de 210 metros 95 decímetros cuadrados, más 45 metros 75 decímetros cuadrados de las terrazas, lo que hacen una total superficie de 256 metros 70 decímetros cuadrados. Tiene dos entradas, una principal y otra de servicio. Linda: Al norte, local garaje; sur, conjunto del paseo Marítimo con la prolongación de la calle de Ruiz Blaser; al este, calle del Arenal y dicha prolongación de la calle Ruiz Blaser, y al oeste, montacargas, ascensores, pasillo de acceso de esta planta y piso decimotercero, letra C, de la misma planta.

Pertenece a este piso un cuarto trastero de los enclavados en la planta de sótano.

Cuota: 2.5271 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 2.067, folio 178, finca número 19.591.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de 50.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 13 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—La Secretaría judicial.—56.676.

#### MANRESA

##### Edicto

Don José Manuel del Amo Sánchez, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 443/1993 se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Pilar Pla, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y en dos lotes, las fincas que luego se describen.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu, sin número, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 26 de febrero de 1996, a las diez horas. En caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 1 de abril de 1996, a las diez horas. Y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 6 de mayo de 1996, a las diez horas.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados. La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura inferior; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin éste requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Fincas objeto de subasta

Primer lote: Parcela situada en el término municipal de Pont de Vilomara, urbanización denominada «River Park», con frente a la Calle de la Liebre, es la parcela número 17 del plano general de la parcelación de la finca matriz. Tiene una superficie de 728 metros cuadrados, equivalentes a 19.269 palmos también cuadrados; que linda: Por su frente, en línea de 22 metros, con el citado Carrer de la Liebre; por la derecha, entrando, en línea de 34 metros, con la parcela número 18-A; por la izquierda, en línea de 33 metros, con la parcela número 16-A, y por el fondo, en línea de 21,50 metros, con la parcela número 14-A, todas cuyas parcelas son de la misma urbanización.

• Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al folio 163 vuelto del tomo 1.871, libro 30 de Rocafort i Vilumara, finca número 1.363, y valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en 3.125.000 pesetas.

Segundo lote: Parcela situada en el término municipal de Pont de Vilomara, urbanización denominada «River Park», con frente al Carrer de la Liebre, es la parcela número 180-A del plano general de la parcelación de la finca matriz. Tiene una superficie de 726 metros cuadrados, equivalentes a 19.215 palmos también cuadrados, y que linda: Por su frente, en línea de 21 metros, con el citado Carrer de la Liebre; por la derecha, entrando, en línea de 34,50 metros, con la parcela número 19-A; por la izquierda, en línea de 34 metros, con la parcela número 17-A, y por el fondo, en línea de 21,50 metros, con la parcela número 13-A, todas cuyas parcelas son de la misma urbanización.

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al folio 166 del tomo 1.871, libro 30 de la Sección de Rocafort i Vilumara, finca número 1.364, y ha sido valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en 3.125.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso en forma personal a la deudora hipotecaria, sirva el presente edicto de notificación, a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 6 de septiembre de 1995.—El Secretario accidental, José Manuel del Amo Sánchez.—56.623.

#### MANRESA

##### Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manresa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 192/1995, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña Vicenta García Miró y don Angel Forns Garcia, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta, en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, el próximo día 17 de enero de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 14 de febrero de 1996, a las once horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de marzo de 1996, a las once horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

#### Finca objeto de subasta

Urbana, casa planta baja y un piso, señalada con el número 18 de la calle Secretario Canal, de Sant Vicente de Castellet, que mide 9 metros de ancho por 15 de fondo, o sea, una superficie de 135 metros cuadrados, edificado sobre un solar de superficie total 262 metros 17 decímetros 74 centímetros cuadrados; que linda: Al Norte, con la calle Armengol; al este, con la viuda Moll; al oeste, con Juan Panadés Vila, y al sur, con la calle Secretario Canal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2, al tomo 1.002 del archivo, libro 23 de Sant Vicente de Castellet, folio 25, finca número 784, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma de las subastas señaladas a los demandados don

Angel Forns García y doña Vicenta García Miró, así como al actual titular de la finca, don Angel Forns Ferrán, para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio que consta en el procedimiento.

Dado en Manresa a 19 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario judicial.—56.299.

## MARBELLA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 524/1992, seguido a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra doña Margarita Ortega Ortiz, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 21 de noviembre de 1995, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta que tendrá lugar, en el mismo lugar, el día 21 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 22 de enero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 16.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta al día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada o en el domicilio pactado que obre en los autos.

La finca de que se trata es la siguiente:

Urbana. Parcela de terreno procedente de la número 12 de la finca conocida por Valdeolletas, del término de esta ciudad de Marbella. Ocupa una extensión superficial de 1.147,59 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 976 del libro 40, finca número 3.119, inscripción primera.

Dado en Marbella a 20 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.600.

## MARBELLA

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en

los autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 22/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Luis Perles Giner y doña Clara Selles Bautista, ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados que se relacionarán, habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de diciembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

1. Número 45. Planta primera. Local oficina, número 3, ubicado en el edificio «Samarango», avenida Ricardo Soriano, con acceso por la calle Ortega y Gasset, sin número de orden, del término de Marbella. Con una superficie de 38,54 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.028, libro 61, folio 152 vuelto, finca número 4.739, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.345.190 pesetas.

2. Número 46. Planta primera. Local oficina, número 4, del mismo edificio que la anterior. Con una superficie de 44,28 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.028, libro 61, folio 154 vuelto, finca número 4.740, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.141.281 pesetas.

3. Número 47. Planta primera. Local oficina, número 5, del referido edificio. Con una superficie de 42,23 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.028, libro 61, folio 156 vuelto, finca número 4.741, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.884.709 pesetas.

Dado en Marbella a 7 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.537.

## MARBELLA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 455/1994, seguido a instancias de «Corporación Hipotecaria Central, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representadas por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra don Justo Dagoberto Paz Herrice y doña María Luisa Angelicia Galván de Paz, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta,

por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las fincas que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, 2.ª planta, el día 21 de diciembre de 1995, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 30 de enero de 1996, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 4 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es el fijado en las escrituras de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en las fincas especialmente hipotecadas, o en el domicilio pactado que obre en los autos.

Las fincas de que se trata son las siguientes:

1. Número 18, vivienda denominada número 18, situada en la planta baja del bloque 3. Ocupa una superficie útil aproximada de 83 metros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.421, libro 399, folio 186 vuelto, finca número 32.927, inscripción tercera.

Tipo de tasación a efectos de subasta: 19.050.000 pesetas.

2. Número 26, vivienda denominada número 26, situada en las plantas segunda y buhardilla del bloque 3. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.421, folio 203, libro 399, finca número 32.935, inscripción tercera.

Tipo de tasación a efectos de subasta: 25.630.000 pesetas.

3. Plaza de garaje aparcamiento número 18. Ocupa una superficie útil aproximada de 24,13 metros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.444, libro 420, folio 47, finca número 34.030, inscripción segunda.

Tipo de tasación a efectos de subasta: 1.320.000 pesetas.

4. Plaza de garaje aparcamiento número 26. Ocupa una superficie útil aproximada de 23,62 metros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.444, libro 420, folio 63, finca número 34.038, inscripción segunda.

Tipo de tasación a efectos de subasta: 1.320.000 pesetas.

Dado en Marbella a 15 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—56.598.

## MARBELLA

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en

los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 452/1993, a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Luis Velo Gómez y doña María Teresa Puig Durán Gallo, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el poróximo día 15 de enero de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta al pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta se señala el día 8 de febrero de 1996, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 7 de marzo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones en la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados en el caso de no poder llevar a efecto la notificación personal.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 48. Vivienda tipo A, en planta primera en alto del grupo número 6, en la finca sita en Marbella (Málaga), primera fase de la finca denominada PM.2, «Nueva Andalucía». Consta de diversas habitaciones y servicios y tiene la superficie construida de 111,55 metros cuadrados, más 18,86 metros cuadrados de porches o terrazas. Linda: Por su frente o entrada, pasillo de acceso, vivienda tipo B-2 y zona común; fondo, derecha e izquierda, entrando, zona común. Inscrita al tomo 317, libro 306, folio 41 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. Finca número 25.641.

Tasada en la suma de 17.550.000 pesetas.

Dado en Marbella a 18 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.579.

## MATARO

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 36/1995-C, por demanda del Procurador don

Francesc Mestres Coll, en representación de doña Esperanza Piera Valiente y don Juan María Piera Valiente, contra don José María Rigat Antón y doña Hortensia Sanz Pastor, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en 3 de abril de 1990, ante el Notario don Joaquín Borruec Otín, con el número 1.281 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 13 de noviembre y hora de las diez treinta, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 7.250.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de diciembre y hora de las diez treinta, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1996 y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

### Finca objeto de la subasta

Entidad número cuatro.—Piso 1.º, puerta 3.ª, situada en la planta 1.ª, del portal o trébol número 4 del edificio «Los Tilos», 7.ª fase, edificio XI del conjunto residencial «Bell Resguard», en término municipal de El Masnou. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina con lavadero, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene una superficie construida aproximada de 118 metros 40 decímetros cuadrados, de los que 14,40 metros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: Al norte, con resto de finca; al sur, con rellano escalera, patio de luces y resto de finca; al este, con resto de finca, y al oeste, con propia parcela y caja de ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.294, libro 179, folio 83, finca número 8.382, inscripción quinta.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 4 de septiembre de 1995.—El Secretario.—56.351.

## MATARO

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mataró y su partido, con el número 571/1994-S, por demanda del Procurador señor Mestres, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», domiciliada en Barcelona, avenida Diagonal, números 621-629, con número de identificación fiscal G-58-899998, contra «Inmobles Restaurats,

Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, travesera de Gracia, número 72, y con número de identificación fiscal A-58922246, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona ante el Notario don Víctor Esquirol Jiménez, con el número 573 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 20 de noviembre, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

El tipo de subasta es el de 11.833.500 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de diciembre, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 22 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

### Finca objeto de la subasta

Entidad 63. Vivienda con terrazas, planta baja, puerta única. Tiene una superficie construida de 85 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal el del total edificio, con calle de situación; derecha, entrando, vestíbulo general de la escalera por donde tiene la entrada y escalera; izquierda, vivienda puerta segunda de la misma planta, escalera 7, y fondo, mediante terraza, con camino de Alella a Masnou y Teiá. Vivienda con acceso por la escalera 8 del edificio, sito en Masnou, calle peatonal sin nombre, hoy Rialbs, entre la calle Goleta Polacra Constanca y camino de Alella a Masnou y Teiá.

Coefficiente general: 2,28 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 3.114, libro 276 de Masnou, folio 103, finca número 11.493, inscripción segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 6 de septiembre de 1995.—El Secretario.—56.263.

## MOSTOLES

### Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Móstoles y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 117/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jesús Carlos Guerrero Romero y doña Rafaela del Amo Segura, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del

presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 14 de febrero de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: 27.610.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 13 de marzo de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 17 de abril de 1996, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles. Cuenta del Juzgado número 2352 de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles. Número de expediente o procedimiento: 117/1995, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los viernes hábiles, de nueve a once treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándose el remate y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, los que se reservarán, en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda, segundo, señalada con el número 1, de la casa en Móstoles, al sitio de «Eras

de Abajo», próxima a la calle Huesca, hoy número 10, conocida por bloque número dos, está situada en la planta segunda; y linda: Al frente, con el pasillo de su planta y con la caja de la escalera de la casa; por la derecha, entrando, con la vivienda segundo, señalada con el número 2; por la izquierda, con la finca de «La Oca, Sociedad Anónima» y con la casa o bloque número 1, y por el fondo, con la finca de «La Oca, Sociedad Anónima» y con la casa o bloque número 1.

Consta de vestíbulo, comedor estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza. Ocupa la superficie de 76 metros 62 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, al tomo 1.788, libro 143 de Móstoles, folio 181, finca número 14.418, inscripción tercera.

Y con el fin de llevar a cabo lo acordado y la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» lo expido en Móstoles a 21 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—56.666.

#### MOTRIL

##### Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril (Granada).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 64/1995, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario articulo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja Rural Provincial de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representado por el Procurador señor Jiménez Carrillo de Albornoz, contra don Francisco Domínguez Caparrós, doña María Rubio Callejón, don Antonio Domínguez Caparrós y otros, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 13 de noviembre de 1995 y horas de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 13 de diciembre de 1995 y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 12 de enero de 1996 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien a subastar

Urbana. Número 5, local comercial, planta baja del edificio sito en Motril, calle Marqués de Vistabella, número 16, con una superficie de 136 metros 23 decímetros cuadrados; que linda: Frente, calle Marqués de Vistabella; derecha, entrando, finca de don Miguel Palomares; izquierda, portal y caja de escalera, y locales del señor Barragán Castellano, y espalda, finca de don Francisco Rojas Castañares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril al folio 125, tomo 1.121, libro 93 del Ayuntamiento de Motril, finca número 2.161, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—La Secretaria.—56.656.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 1.328/1992, que se siguen a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra «Cisternas Reunidas, Sociedad Anónima», representadas por el Procurador señor Jiménez Cervantes.

Se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuese preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relaciona, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 21 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 21 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 24 de enero de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezca en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto a aquél, resguardo de la consignación de las cantidades antes

dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al demandado señalamiento de subasta sirva el presente de notificación en fortuna.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela industrial sita en la carretera de Calzada de Calatrava, zona industrial en el término municipal de Puerto Llano en Ciudad Real. Es un conjunto de dos naves de 593 y 552 metros cuadrados, respectivamente, y oficinas de 155 metros cuadrados adosadas con una gran playa de aparcamiento y una superficie total de 18.117 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almodóvar del Campo, tomo 1.204, 1.241, finca 22.014. Valorada a efectos de subasta en 136.650.000 pesetas.

Dado en Murcia a, 20 de julio de 1995.—La Secretaria, María López Márquez.—56.571-3.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 0080/1993, a instancia del «Banco de Santander; Sociedad Anónima» (antes «Banco de Murcia, Sociedad Anónima») contra don José Palazón Tomás, doña Inmaculada Palazón Tomás, doña Elisa Palazón Tomás, doña Elisa Tomás García, don Manuel Palazón Ballester y «Mobipal, Sociedad Limitada» y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles y muebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que después se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de febrero de 1996, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de marzo de 1996, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de abril de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084 de la agencia sita en la calle Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que

las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana número 6.—Vivienda en primera planta sobre la baja, del edificio denominado Primavera, en término de Murcia, en la Unidad de Actuación II, P.E.R.I. carretera de La Nôra de Murcia. Es de tipo C. Tiene su acceso por la escalera número 2. Tiene una superficie total construida de 174 metros 46 decímetros cuadrados. Esta vivienda tiene, de uso exclusivo, una terraza que linda por la misma por su izquierda entrando, con una superficie de 13 metros y 84 decímetros cuadrados. Inscrita a los folios 107 y 108, libro 182, folios del 75 al 79, libro 186, folio 134, libro 232, finca número 16.423 del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia. Valorada, a efectos de subasta, en 19.500.000 pesetas.

Urbana número 78.—Cuarto trastero, situado en la cubierta sobre la planta séptima de viviendas del edificio denominado Primavera, en término de Murcia, en la Unidad de Actuación II, P.E.R.I. carretera de La Nôra de Murcia. Está señalado con el número 43. Tiene una superficie de 5 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 183, folio 7, sección octava, inscripción segunda, finca número 16.547. Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Urbana número 1.—Una novena y cuatro avas partes indivisas, concretada en la plaza de garaje número 30, de un sótano destinado a garajes y trasteros; del edificio denominado Primavera en término de Murcia, en la Unidad de Actuación II, P.E.R.I. carretera de La Nôra de Murcia. Se accede al mismo a través de las tres escaleras del edificio y de una rampa para vehículos, orientada al viento oeste. Tiene una superficie total construida de 1.775 metros cuadrados. Inscrita a los folios 171 y 172, libro 207, sección octava, finca número 16.413.

El valor estimado de una novena y cuatro avas partes indivisas, que corresponde a la plaza de garaje número 30, es de 2.000.000 de pesetas.

Rústica.—Tierra, en el partido de San Pedro, sitio de Los Almarchas, término de Murcia, de cabida 26 áreas 1 centiárea. Inscrita al libro 100, tomo 2.234, folio 157, sección cuarta, finca número 2.712-N. Valorada, a efectos de subasta, en 250.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra, que forma parte de la finca llamada Pino o Pinico, situado en el término municipal de Murcia, partido de la Cañada de San Pedro, en el Cabezo de la Plata, que tiene una extensión superficial de 37 áreas. Inscrita al libro 86, tomo 2.106, folio 79, sección cuarta, finca número 6.808. Valorada, a efectos de subasta, en 350.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra, llamado Pino o Pinico, situado en el término municipal de Murcia, partido de Cañada de San Pedro, ocupa una extensión superficial de 1 hectárea 65 áreas 48 centiáreas, equivalentes a 14 tahúllas 7 octavas 30 brazas, aproximadamente. Inscrita al libro 83, tomo 2.085, folio 43, sección cuarta, finca número 6.611. Valorada, a efectos de subasta, en 1.300.000 pesetas.

Urbana número 64.—Vivienda número 6, de la parcela número 5 del conjunto residencial Berdisa, sito en La Manga de San Javier, divisoria de los dos mares Mediterráneo y Menor, en término municipal de la villa de San Javier. Es de tipo B, y se compone de planta baja y piso. La superficie del solar es de 295 metros cuadrados, y la total edificada, sumadas las de las dos plantas, es de 105 metros 57 decímetros cuadrados. Las superficies no ocupadas por la edificación están dedicadas

a jardín. Inscrita al libro 509, tomo 739, folio 214 del Registro de la Propiedad de San Javier, finca número 41.494.

Valorada, a efectos de subasta, en 14.000.000 de pesetas.

Un vehículo marca Audi, modelo 100 2.3 iny., tipo turismo, matrícula MU-4924-AU.

Valorado, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

Un vehículo marca Renault, modelo Clio RT 1.4, tipo turismo, matrícula MU-1405-AU.

Valorado, a efectos de subasta, en 700.000 pesetas.

Un vehículo marca Nissan, modelo Trade, tipo camión furgón, matrícula MU-7980-AK.

Valorado, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

Un vehículo marca Ebro, tipo camión furgón, modelo Trade 2.8, matrícula MU-5927-W.

Valorado, a efectos de subasta, en 500.000 pesetas.

Importa la total valoración de los bienes la suma de 41.600.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.847-3.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 208/1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Promociones Torre de España, Sociedad Anónima», «Construcciones Alzisol, Sociedad Anónima», don José Andrés Asunción y doña Josefa Gil Timor, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 27 de noviembre de 1995; por segunda, el día 8 de enero de 1996, y por tercera, el día 12 de febrero de 1996, todos a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

#### Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues, en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento de subasta que recayera en día festivo.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser hallado en el domicilio obrante en las actuaciones.

#### Bienes objeto de subasta

Propiedad de «Promociones Torre de España, Sociedad Anónima»:

Descripción: Número 122, local comercial en planta de sótano. Se ubica bajo el bloque III, comprende una superficie construida de 827 metros 70 decímetros cuadrados. Tiene su acceso directo desde la calle de la urbanización situada al norte. Se destina a garaje y en él se ubican 30 plazas de aparcamiento. Lindante por todos sus vientos con el subsuelo del solar sobre el que está edificado.

Forma parte de un edificio situado en Torrevieja (Alicante), urbanización «Torreblanca», sobre la parcela BQ6, de la manzana J.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 364.500 pesetas.

Propiedad de don José Andrés Asunción y doña Josefa Gil Timor, con carácter ganancial:

Descripción: Número 1, local comercial en planta de sótano, con acceso por vial de la urbanización situada a la espalda de la fachada del edificio. Tiene una superficie construida aproximada de 424 metros 20 decímetros cuadrados. Lindante: Derecha, entrando, e izquierda, respectivamente, resto de finca de donde se segregó su matriz, y fondo, con subsuelo del bloque II, debido al desnivel existente en el solar donde se ubica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.659, libro 562 del Ayuntamiento de Torrevieja, folio 34, finca 43.161, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.421.000 pesetas.

Descripción: Una quinceava parte indivisa, que se concreta en el uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.716, libro 616 del Ayuntamiento de Torrevieja, folio 208, finca 36.028, inscripción A.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 32.805.000 pesetas.

Descripción: Número 123, local comercial en planta de sótano. Se ubica bajo el bloque IV; comprende una superficie construida de 827 metros 70 decímetros cuadrados. Tiene su acceso directo desde la calle de la urbanización situada al norte. Se destina a garaje y en él se ubican 30 plazas de aparcamiento. Lindante por todos sus vientos con el subsuelo del solar sobre el que está edificado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.716, libro 616 del Ayuntamiento de Torrevieja, folio 211, finca 36.030, inscripción A.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 28.066.500 pesetas.

Las dos fincas antes descritas forman parte del edificio sito en Torrevieja (Alicante), urbanización Torreblanca.

Propiedad de «Construcciones Alzisol, Sociedad Anónima»:

Descripción: Tres quinceavas partes indivisas, que se concretan en el uso y disfrute exclusivo de las plazas de aparcamiento números 1, 2 y 3, de:

Número 38, local comercial situado en la planta baja, en el bloque número III, que se destina a plazas de aparcamiento. Tiene una superficie construida aproximada de 396 metros 60 decímetros cuadrados. Lindante: Derecha, entrando, e izquierda, respectivamente, zonas de accesos, y por fondo, zona ajardinada y de accesos.

Número 1, local comercial situado en la planta baja, en el bloque número III, que se destina a plazas de aparcamiento. Tiene una superficie cons-

truida aproximada de 396 metros 60 decímetros cuadrados. Lindante: Derecha, entrando, e izquierda, respectivamente, zonas de accesos y por fondo, zona ajardinada y de accesos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 2.161, libro 1.025 del Ayuntamiento de Torrevieja, folio 113, finca 35.441-1, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 243.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—La Secretaría judicial.—56.564.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña María de los Angeles Ruiz Olivas, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 260/1993, instados por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Caja Territorial Hipotecaria, Sociedad Anónima», en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que luego se dirán por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 17 de noviembre de 1995, a las doce horas; por segunda, el día 19 de diciembre de 1995, a las doce horas, y por tercera, el día 19 de enero de 1996, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá, de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

#### Fincas objeto de subasta

1. Urbana. 33. Apartamento número 33. En planta cuarta del edificio del apartamento denominado Bloque VIII, de la manzana número 1 de la urbanización «Calas Blancas», perteneciente al conjunto conocido en el entorno como Pueblo Español, en término de Torrevieja, modelo D. Es el cuarto de la planta cuarta contando de derecha a izquierda, según se mira al edificio desde su frente, sin contar el solárium del apartamento número 21. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie aproximada, incluyendo elementos comunes de 75 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Frente, hueco de ascensor, rellano por donde tiene su acceso y vuelo de la parcela sobre la que se asienta el edificio; fondo, con dicho vuelo; derecha, dicho vuelo y apartamento número 32, e izquierda, con vuelo de la terraza solárium del apartamento número 18.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela, número 2, al tomo 1.814, libro 706 de Torrevieja, folio 136, finca número 44.490, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

2. Urbana. 3. Apartamento número 3. En planta baja del edificio de apartamentos denominado Bloque VIII, de la manzana número 1 de la urbanización «Calas Blancas», perteneciente al conjunto conocido en el entorno como Pueblo Español, en término de Torrevieja, modelo E. Es el tercero de la planta baja contando de derecha a izquierda, según se mira el edificio desde su frente. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie aproximada, incluyendo elementos comunes de 42 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Frente y fondo, con la parcela sobre la que se asienta el edificio; derecha, con el apartamento número 2 y rellano por donde tiene su acceso, e izquierda, con la parcela sobre la que se asienta el edificio y apartamento número 4.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela, número 2, al tomo 1.814, libro 706 de Torrevieja, folio 46, finca número 44.430, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 4.400.000 pesetas.

3. Urbana. 7. Apartamento número 7. En planta baja del edificio de apartamentos denominado Bloque VIII, de la manzana número 1 de la urbanización «Calas Blancas», perteneciente al conjunto conocido en el entorno como Pueblo Español, en término de Torrevieja, modelo E. Es el séptimo de la planta baja contando de derecha a izquierda, según se mira el edificio desde su frente. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie aproximada, incluyendo elementos comunes de 42 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Frente y fondo, con la parcela sobre la que se asienta el edificio; derecha, con el apartamento número 6, e izquierda, con el apartamento número 8, hueco de ascensor y rellano por donde tiene su entrada.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela, número 2, al tomo 1.814, libro 706 de Torrevieja, folio 58, finca número 44.438, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 4.400.000 pesetas.

4. Urbana. 9. Apartamento número 9. En planta baja del edificio de apartamentos denominado Bloque VIII, de la manzana número 1 de la urbanización «Calas Blancas», perteneciente al conjunto conocido en el entorno como Pueblo Español, en término de Torrevieja, modelo E. Es el noveno de la planta baja contando de derecha a izquierda, según se mira el edificio desde su frente. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie aproximada, incluyendo elementos comunes de 42 metros

68 decímetros cuadrados. Linda: Frente y fondo, con la parcela sobre la que se asienta el edificio; derecha, con el apartamento número 8 y rellano de escalera por donde tiene su entrada, e izquierda, con la parcela sobre la que se asienta el edificio y apartamento número 10.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela, número 2, al tomo 1.814, libro 706 de Torreveja, folio 64, finca número 44.442, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 4.400.000 pesetas.

5. Urbana. 10. Apartamento número 10. En planta baja del edificio de apartamentos denominado Bloque VIII, de la manzana número 1 de la urbanización «Calas Blancas», perteneciente al conjunto conocido en el entorno como Pueblo Español, en término de Torreveja, modelo E. Es el décimo de la planta baja contando de derecha a izquierda, según se mira el edificio desde su frente. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie aproximada, incluyendo elementos comunes de 42 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la parcela sobre la que se asienta el edificio; derecha, con el apartamento número 9 y parcela sobre la que se asienta el edificio; izquierda, con el apartamento número 11, y fondo, con dicha parcela por donde tiene su entrada.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela, número 2, al tomo 1.814, libro 706 de Torreveja, folio 67, finca número 44.444, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 4.400.000 pesetas.

6. Urbana. 16. Apartamento número 16. En planta primera del edificio de apartamentos denominado Bloque VIII, de la manzana número 1 de la urbanización «Calas Blancas», perteneciente al conjunto conocido en el entorno como Pueblo Español, en término de Torreveja, modelo E. Es el quinto de la planta primera contando de derecha a izquierda, según se mira el edificio desde su frente. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie aproximada, incluyendo elementos comunes de 42 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Frente y fondo, con el vuelo de la parcela sobre la que se asienta el edificio; derecha, con el apartamento número 15, e izquierda, con la parte alta del apartamento número 8, rellano de la escalera por donde tiene su acceso y hueco de ascensor.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela, número 2, al tomo 1.814, libro 706 de Torreveja, folio 85, finca número 44.456, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 4.400.000 pesetas.

7. Urbana. 17. Apartamento número 17. En planta primera del edificio de apartamentos denominado Bloque VIII, de la manzana número 1 de la urbanización «Calas Blancas», perteneciente al conjunto conocido en el entorno como Pueblo Español, en término de Torreveja, modelo E. Es el sexto de la planta primera contando de derecha a izquierda, según se mira el edificio desde su frente. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie aproximada, incluyendo elementos comunes de 42 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Frente y fondo, con el vuelo de la parcela sobre la que se asienta el edificio; derecha, con la parte alta del apartamento número 8 y rellano de escalera, e izquierda, con el apartamento número 18 y vuelo de la parcela sobre la que se asienta el edificio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela, número 2, al tomo 1.814, libro 706 de Torreveja, folio 88, finca número 44.458, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 4.400.000 pesetas.

8. Urbana. 31. Apartamento número 31. En planta cuarta del edificio de apartamentos denominado Bloque VIII, de la manzana número 1 de la urbanización «Calas Blancas», perteneciente al conjunto conocido en el entorno como Pueblo Español, en término de Torreveja, modelo E. Es el segundo de la planta cuarta contando de derecha a izquierda, según se mira el edificio desde su frente, sin contar el solárium del apartamento número 21. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie aproximada, incluyendo elementos comunes de 42 metros 68 decímetros cuadrados.

Linda: Frente y fondo, con el vuelo de la parcela sobre la que se asienta el edificio; derecha, con el apartamento número 30, hueco de ascensor y rellano de escalera por donde tiene su acceso, e izquierda, con el apartamento número 32.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela, número 2, al tomo 1.814, libro 706 de Torreveja, folio 130, finca número 44.486, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 4.400.000 pesetas.

9. Urbana. 17. En término de Torreveja, partido de los Gases y el Torrejón, sitio denominado El Peinado, en el polígono o manzana número 1 del Plan Parcial de la urbanización denominada «Calas Blancas», conocido en el entorno como Pueblo Español, edificio de apartamentos denominado Bloque VII, de la manzana número 1. Apartamento número 17, en planta primera. Es el decimoséptimo contando de derecha a izquierda, según se mira al edificio desde su frente, excluyendo la parte superior de los apartamentos números 1, 3, 6 y 9. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie aproximada, incluyendo elementos comunes de 38 metros 1 decímetro cuadrados. Linda tomando como frente de la misma, así como para su identificación numérica, la fachada opuesta por la que discurren las escaleras y pasillos que dan acceso a las distintas viviendas; frente y fondo, con parcela sobre la que se asienta el edificio; por la derecha, parte superior del apartamento número 9 y escalera, y por la izquierda, con parte superior del apartamento número 11.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela, número 2, al tomo 1.600, libro 504 de Torreveja, folio 127, finca número 37.125, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 3.040.000 pesetas.

10. Urbana. 14. En término de Torreveja, partido de los Gases y el Torrejón, sitio denominado El Peinado, en el polígono o manzana número 1 del Plan Parcial de la urbanización denominada «Calas Blancas», conocido en el entorno como Pueblo Español, edificio de apartamentos denominado Bloque VII, de la manzana número 1. Apartamento número 14, en planta primera. Es el decimocuarto contando de derecha a izquierda, según se mira al edificio desde su frente, excluyendo la parte superior de los apartamentos números 1 y 3. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie aproximada, incluyendo elementos comunes de 38 metros 1 decímetro cuadrados. Linda tomando como frente de la misma, así como para su identificación numérica, la fachada opuesta por la que discurren las escaleras y pasillos que dan acceso a las distintas viviendas; frente y fondo, con parcela sobre la que se asienta el edificio; por la derecha, apartamento número 13, y por la izquierda, con parte superior del apartamento número 6 y escalera de acceso.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela, número 2, al tomo 1.600, libro 504 de Torreveja, folio 118, finca número 37.119, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 3.040.000 pesetas.

11. Urbana. 12. En término de Torreveja, partido de los Gases y el Torrejón, sitio denominado El Peinado, en el polígono o manzana número 1 del Plan Parcial de la urbanización denominada «Calas Blancas», conocido en el entorno como Pueblo Español, edificio de apartamentos denominado Bloque VII, de la manzana número 1. Apartamento número 12, en planta primera. Es el duodécimo contando de derecha a izquierda, según se mira al edificio desde su frente, excluyendo la parte superior del dúplex número 1. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie aproximada, incluyendo elementos comunes de 38 metros 1 decímetro cuadrados. Linda tomando como frente de la misma, así como para su identificación numérica, la fachada opuesta por la que discurren las escaleras y pasillos que dan acceso a las distintas viviendas; frente y fondo, con parcela sobre la que se asienta el edificio; por la derecha, apartamento número 1, y con dicha parcela; y por la izquierda, con parte alta del apartamento número 3 y escalera de acceso.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.600, libro 504 de Torreveja, folio 112, finca número 37.115, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 3.040.000 pesetas.

12. Urbana. 8. En término de Torreveja, partido de los Gases y el Torrejón, sitio denominado El Peinado, en el polígono o manzana número 1 del Plan Parcial de la urbanización denominada «Calas Blancas», conocido en el entorno como Pueblo Español, edificio de apartamentos denominado Bloque VII, de la manzana número 1. Apartamento número 8, en planta baja. Es el octavo contando de derecha a izquierda, según se mira al edificio desde su frente. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie aproximada, incluyendo elementos comunes de 38 metros 1 decímetro cuadrados. Linda tomando como frente de la misma, así como para su identificación numérica, la fachada opuesta por la que discurren las escaleras y pasillos que dan acceso a las distintas viviendas; frente y fondo, con parcela sobre la que se asienta el edificio; por la derecha, apartamento número 7, y por la izquierda, con apartamento número 9.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.600, libro 504 de Torreveja, folio 100, finca número 37.107, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 3.040.000 pesetas.

13. Urbana. 7. En término de Torreveja, partido de los Gases y el Torrejón, sitio denominado El Peinado, en el polígono o manzana número 1 del Plan Parcial de la urbanización denominada «Calas Blancas», conocido en el entorno como Pueblo Español, edificio de apartamentos denominado Bloque VII, de la manzana número 1. Apartamento número 7, en planta baja. Es el séptimo contando de derecha a izquierda, según se mira al edificio desde su frente. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie aproximada, incluyendo elementos comunes de 38 metros 1 decímetro cuadrados. Linda tomando como frente de la misma, así como para su identificación numérica, la fachada opuesta por la que discurren las escaleras y pasillos que dan acceso a las distintas viviendas; frente y fondo, con parcela sobre la que se asienta el edificio; por la derecha, apartamento número 6, y por la izquierda, con apartamento número 8.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.600, libro 504 de Torreveja, folio 97, finca número 37.105, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 3.040.000 pesetas.

14. Urbana. 17. En término de Torreveja, partido de los Gases y el Torrejón, sitio denominado El Peinado, en el polígono o manzana número 1 del Plan Parcial de la urbanización denominada «Calas Blancas», conocido en el entorno como Pueblo Español, edificio de apartamentos denominado Bloque V, de la manzana número 1. Apartamento número 17, en planta primera. Es el decimoséptimo contando de derecha a izquierda, según se mira al edificio desde su frente, excluyendo la parte superior de los apartamentos números 1, 3, 6 y 9. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie aproximada, incluyendo elementos comunes de 38 metros 1 decímetro cuadrados. Linda tomando como frente de la misma, así como para su identificación numérica, la fachada opuesta por la que discurren las escaleras y pasillos que dan acceso a las distintas viviendas; frente y fondo, con parcela sobre la que se asienta el edificio; por la derecha, parte superior del apartamento número 9 y escalera, y por la izquierda, con parte superior del apartamento número 11.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.600, libro 504 de Torreveja, folio 43, finca número 37.071, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 3.040.000 pesetas.

15. Urbana. 4. En término de Torreveja, partido de los Gases y el Torrejón, sitio denominado El Peinado, en el polígono o manzana número 1 del Plan Parcial de la urbanización denominada «Calas Blancas», conocido en el entorno como Pueblo Español, edificio de apartamentos denominado Blo-

que V, de la manzana número 1. Apartamento número 4, en planta baja. Es el cuarto contando de derecha a izquierda, según se mira al edificio desde su frente. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie aproximada, incluyendo elementos comunes de 38 metros 1 decímetro cuadrados. Linda tomando como frente de la misma, así como para su identificación numérica, la fachada opuesta por la que discurren las escaleras y pasillos que dan acceso a las distintas viviendas; frente y fondo, con parcela sobre la que se asienta el edificio; por la derecha, apartamento número 3, y por la izquierda, con apartamento número 5.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.600, libro 504 de Torreveja, folio 4, finca número 37.045, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 3.040.000 pesetas.

16. Urbana. 25. En término de Torreveja, partido de los Gases y el Torrejón, sitio denominado El Peinado, en el polígono o manzana número 1 del Plan Parcial de la urbanización denominada «Calas Blancas», conocido en el entorno como Pueblo Español, edificio de apartamentos denominado Bloque VII, de la manzana número 1. Apartamento número 25, en planta segunda. Es el vigésimo quinto contando de derecha a izquierda, según se mira al edificio desde su frente, excluyendo la parte superior de los apartamentos números 1, 3, 6, 9 y 11. Tiene carácter de dúplex, por constar de dos partes, una en esta planta y otra en la planta inmediata superior, unidas entre sí por una escalera interior. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie aproximada, incluyendo elementos comunes de 43 metros 85 decímetros cuadrados. Linda tomando como frente de la misma, así como para su identificación numérica, la fachada opuesta por la que discurren las escaleras y pasillos que dan acceso a las distintas viviendas; frente, con parcela sobre la que se asienta el edificio; por la derecha, con el apartamento número 24; por la izquierda, apartamento número 26, y por el fondo, con escalera de acceso al edificio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.600, libro 504 de Torreveja, folio 151, finca número 37.141, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 3.508.000 pesetas.

17. Urbana. 19. En término de Torreveja, partido de los Gases y el Torrejón, sitio denominado El Peinado, en el polígono o manzana número 1 del Plan Parcial de la urbanización denominada «Calas Blancas», conocido en el entorno como Pueblo Español, edificio de apartamentos denominado Bloque VII, de la manzana número 1. Apartamento número 19, en planta segunda. Es el decimonoveno contando de derecha a izquierda, según se mira al edificio desde su frente, excluyendo la parte superior de los apartamentos números 1, 3, 6, 9 y 11. Tiene carácter de dúplex, por constar de dos partes, una en esta planta y otra en la planta inmediata superior, unidas entre sí por una escalera interior. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie aproximada, incluyendo elementos comunes de 43 metros 85 decímetros cuadrados. Linda tomando como frente de la misma, así como para su identificación numérica, la fachada opuesta por la que discurren las escaleras y pasillos que dan acceso a las distintas viviendas; frente, con parcela sobre la que se asienta el edificio; por la derecha, con el apartamento número 18; por la izquierda, con apartamento número 20, y por el fondo, con escalera de acceso al edificio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.600, libro 504 de Torreveja, folio 133, finca número 37.129, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 3.508.000 pesetas.

18. Urbana. 25. En término de Torreveja, partido de los Gases y el Torrejón, sitio denominado El Peinado, en el polígono o manzana número 1 del Plan Parcial de la urbanización denominada «Calas Blancas», conocido en el entorno como Pueblo Español, edificio de apartamentos denominado Bloque V, de la manzana número 1. Apartamento número 25, en planta segunda. Es el vigésimo quinto

contando de derecha a izquierda, según se mira al edificio desde su frente, excluyendo la parte superior de los apartamentos números 1, 3, 6, 9 y 11. Tiene carácter de dúplex, por constar de dos partes, una en esta planta y otra en la planta inmediata superior, unidas entre sí por una escalera interior. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie aproximada, incluyendo elementos comunes de 43 metros 85 decímetros cuadrados. Linda tomando como frente de la misma, así como para su identificación numérica, la fachada opuesta por la que discurren las escaleras y pasillos que dan acceso a las distintas viviendas; frente, con parcela sobre la que se asienta el edificio; por la derecha, con el apartamento número 24; por la izquierda, con apartamento número 26, y por el fondo, con escalera de acceso al edificio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.600, libro 504 de Torreveja, folio 67, finca número 37.087, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 3.508.000 pesetas.

19. Urbana. 22. En término de Torreveja, partido de los Gases y el Torrejón, sitio denominado El Peinado, en el polígono o manzana número 1 del Plan Parcial de la urbanización denominada «Calas Blancas», conocido en el entorno como Pueblo Español, edificio de apartamentos denominado Bloque V, de la manzana número 1. Apartamento número 22, en planta segunda. Es el vigésimo segundo contando de derecha a izquierda, según se mira al edificio desde su frente, excluyendo la parte superior de los apartamentos números 1, 3, 6, 9 y 11. Tiene carácter de dúplex, por constar de dos partes, una en esta planta y otra en la planta inmediata superior, unidas entre sí por una escalera interior. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie aproximada, incluyendo elementos comunes de 43 metros 85 decímetros cuadrados. Linda tomando como frente de la misma, así como para su identificación numérica, la fachada opuesta por la que discurren las escaleras y pasillos que dan acceso a las distintas viviendas; frente, con parcela sobre la que se asienta el edificio; por la derecha, con el apartamento número 21; por la izquierda, con el apartamento número 23, y por el fondo, con escalera de acceso al edificio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.600, libro 504 de Torreveja, folio 58, finca número 37.081, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 3.508.000 pesetas.

20. Urbana. 4. Vivienda número 4, en planta baja, es la segunda de izquierda a derecha según se mira al edificio desde su fachada posterior, del edificio sito en término de Torreveja, partido de los Gases y el Torrejón, en parte del polígono 7, del Plan Parcial de la urbanización denominada «Calas Blancas». Tiene una superficie aproximada de 47 metros 15 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes y jardín privado; distribuida en salón-comedor-cocina, vestíbulo, un dormitorio, cuarto de baño y jardín privado. Linda: Frente, según se entra a la vivienda, resto de finca matriz; derecha, vivienda número 6 en planta baja; izquierda, vivienda número 2 en planta baja, y fondo, vivienda número 3 en planta baja.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.380, libro 296 de Torreveja, folio 48, finca número 22.441, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 3.827.000 pesetas.

21. Urbana. 31. Apartamento número 31. En planta cuarta del edificio de apartamentos denominado Bloque IX, de la manzana número 1 de la urbanización «Calas Blancas», perteneciente al conjunto conocido en el entorno como Pueblo Español, en término de Torreveja, modelo E. Es el segundo de la planta cuarta, contando de derecha a izquierda, según se mira al edificio desde su frente, sin contar solárium del apartamento número 21. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie aproximada, incluyendo elementos comunes de 42 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Frente y fondo, con el vuelo de la parcela sobre la que se asienta el edificio; derecha, con

el apartamento número 30, hueco de ascensor y rellano de la escalera por donde tiene su acceso, e izquierda, con el apartamento número 32.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.814, libro 707 de Torreveja, folio 10, finca número 44.554, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 4.400.000 pesetas.

22. Urbana. 32. Apartamento número 32. En planta cuarta del edificio de apartamentos denominado Bloque IX, de la manzana número 1 de la urbanización «Calas Blancas», perteneciente al conjunto conocido en el entorno como Pueblo Español, en término de Torreveja, modelo E. Es el tercero de la planta cuarta, contando de derecha a izquierda, según se mira al edificio desde su frente, sin contar solárium del apartamento número 21. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie aproximada, incluyendo elementos comunes de 42 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Frente y fondo, con el vuelo de la parcela sobre la que se asienta el edificio; derecha, con el apartamento número 31, e izquierda, hueco de ascensor, rellano de la escalera por donde tiene su acceso y apartamento número 33.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.814, libro 707 de Torreveja, folio 13, finca número 44.556, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 4.400.000 pesetas.

23. Urbana. 27. Apartamento número 27, en planta tercera del edificio de apartamentos denominado Bloque IX, de la manzana número 1 de la urbanización «Calas Blancas», perteneciente al conjunto conocido en el entorno como Pueblo Español, en término de Torreveja, modelo E. Es el segundo de la planta cuarta, contando de derecha a izquierda, según se mira al edificio desde su frente, sin contar solárium del apartamento número 12, ni la parte alta de los apartamentos 20 y 21. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie aproximada, incluyendo elementos comunes de 42 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Frente y fondo, con el vuelo de la parcela sobre la que se asienta el edificio; derecha, con dicho vuelo, rellano de la escalera por donde tiene su acceso, hueco de ascensor y apartamento número 26, e izquierda, con el apartamento número 28.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.814, libro 706 de Torreveja, folio 223, finca número 44.546, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 4.400.000 pesetas.

24. Urbana. 12. Vivienda número 12, en planta baja, es la sexta de izquierda a derecha, según se mira el edificio desde su fachada posterior, del edificio sito en término de Torreveja, partido de los Gases y el Torrejón, en parte del polígono 7, del Plan Parcial de la urbanización denominada «Calas Blancas». Tiene una superficie aproximada de 47 metros 15 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes y jardín privado; distribuida en salón-comedor-cocina, vestíbulo, un dormitorio, cuarto de baño y jardín privado. Linda: Frente, según se entra a la vivienda, resto de finca matriz; derecha, vivienda número 14 en planta baja; izquierda, vivienda número 10 en planta baja, y fondo, vivienda número 11 en planta baja.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.380, libro 295 de Torreveja, folio 72, finca número 22.457, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 3.827.000 pesetas.

25. Urbana. 10. Vivienda número 10, en planta baja, es la quinta de izquierda a derecha, según se mira el edificio desde su fachada posterior, del edificio sito en término de Torreveja, partido de los Gases y el Torrejón, en parte del polígono 7, del Plan Parcial de la urbanización denominada «Calas Blancas». Tiene una superficie aproximada de 47 metros 15 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes y jardín privado; distribuida en salón-comedor-cocina, vestíbulo, un dormitorio, cuarto de baño y jardín privado. Linda: Frente, según se entra a la vivienda, resto de finca matriz; derecha, vivienda número 12 en planta baja; izquierda, vivien-

da número 8 en planta baja, y fondo, vivienda número 9 en planta baja.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.380, libro 295 de Torreveja, folio 66, finca número 22.453, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 3.827.000 pesetas.

26. Urbana. 11. Vivienda número 11, en planta baja, es la sexta de derecha a izquierda, según se mira el edificio desde su fachada posterior, del edificio sito en término de Torreveja, partido de los Gases y el Torrejón, en parte del polígono 7, del Plan Parcial de la urbanización denominada «Calas Blancas». Tiene una superficie aproximada de 47 metros 15 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes y jardín privado; distribuida en salón-comedor-cocina, vestíbulo, un dormitorio, cuarto de baño y jardín privado. Linda: Frente, según se entra a la vivienda, resto de finca matriz; derecha, vivienda número 9 en planta baja; izquierda, vivienda número 13 en planta baja, y fondo, vivienda número 12 en planta baja.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.380, libro 295 de Torreveja, folio 69, finca número 22.455, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 3.827.000 pesetas.

27. Urbana. 20. Apartamento número 20, en planta segunda del edificio de apartamentos denominados Bloque IX, de la manzana número 1 de la urbanización «Calas Blancas», perteneciente al conjunto conocido en el entorno como Pueblo Español, en término de Torreveja, modelo F. Es el primero de la planta segunda, contando de derecha a izquierda, según se mira al edificio desde su frente, sin contar la parte alta del apartamento número 12. Tiene carácter de dúplex, por constar de dos partes, una en planta baja que es la segunda del edificio por donde tiene su acceso, y otra en planta alta que es la tercera del edificio, unidas entre sí por una escalera interior. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie aproximada, incluyendo elementos comunes de 45 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera por donde tiene su acceso; derecha, con la parte alta del apartamento número 12; fondo, con el vuelo de la parcela sobre la que se asienta el edificio, e izquierda, apartamento número 21.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.814, libro 708 de Torreveja, folio 202, finca número 44.532, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 4.900.000 pesetas.

28. Urbana. 8. Apartamento número 8, en planta baja del edificio de apartamentos denominados Bloque IX, de la manzana número 1 de la urbanización «Calas Blancas», perteneciente al conjunto conocido en el entorno como Pueblo Español, en término de Torreveja, modelo F. Es el octavo de la planta baja, contando de derecha a izquierda, según se mira al edificio desde su frente. Tiene carácter de dúplex, por constar de dos partes, una en planta baja por donde tiene su acceso, y otra en planta alta que es la primera del edificio, unidas entre sí por una escalera interior. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie aproximada, incluyendo elementos comunes de 45 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera por donde tiene su acceso y hueco de ascensor; derecha, con parcela en la que se asienta el edificio y apartamento número 7; fondo, con la parcela sobre la que se asienta el edificio, e izquierda, apartamento número 9.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.814, libro 706 de Torreveja, folio 166, finca número 44.508, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 4.900.000 pesetas.

29. Urbana. 20. Apartamento número 20. En planta segunda del edificio de apartamentos denominados Bloque VIII, de la manzana número 1 de la urbanización «Calas Blancas», perteneciente al conjunto conocido en el entorno como Pueblo Español, en término de Torreveja, modelo F. Es el primero de la planta segunda, contando de derecha a izquierda, según se mira al edificio desde su frente,

sin contar la parte alta del apartamento número 12. Tiene carácter de dúplex, por constar de dos partes, una en planta baja que es la segunda del edificio por donde tiene su acceso, y otra en planta alta que es la tercera del edificio, unidas entre sí por una escalera interior. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie aproximada, incluyendo elementos comunes de 45 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera del edificio por donde tiene su acceso; derecha, con la parte alta del apartamento número 12; fondo, con el vuelo de la parcela sobre la que se asienta el edificio, e izquierda, apartamento número 21.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.814, libro 706 de Torreveja, folio 97, finca número 44.464, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 4.900.000 pesetas.

30. Urbana. 5. Apartamento número 5, en planta baja del edificio de apartamentos denominados Bloque VIII, de la manzana número 1 de la urbanización «Calas Blancas», perteneciente al conjunto conocido en el entorno como Pueblo Español, en término de Torreveja, modelo F. Es el quinto de la planta baja, contando de derecha a izquierda, según se mira al edificio desde su frente. Tiene carácter de dúplex, por constar de dos partes, una en planta baja, por donde tiene su acceso, y otra en planta alta que es la primera del edificio, unidas entre sí por una escalera interior. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie aproximada, incluyendo elementos comunes de 45 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera del edificio por donde tiene su acceso y hueco de ascensor; derecha, con apartamento número 4; fondo, con la parcela sobre la que se asienta el edificio, e izquierda, con el apartamento número 6 y parcela sobre la que se asienta el edificio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.814, libro 706 de Torreveja, folio 52, finca número 44.434, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 4.900.000 pesetas.

31. Urbana. 1. En término de Torreveja, partido de los Gases y el Torrejón, sitio denominado El Peinado, en el polígono o manzana número 1 del Plan Parcial de la urbanización denominada «Calas Blancas», conocido en el entorno como Pueblo Español, edificio de apartamentos denominado Bloque VII, de la manzana número 1. Apartamento número 1, en planta baja. Es el primero contando de derecha a izquierda, según se mira al edificio desde su frente. Tiene el carácter de dúplex, por constar de dos partes, una en la planta baja y otra en planta alta, unidas entre sí por una escalera interior. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie aproximada, incluyendo elementos comunes de 66 metros 5 decímetros cuadrados. Linda tomando como frente de la misma, así como para su identificación numérica, la fachada opuesta por la que discurren las escaleras y pasillos que dan acceso a las distintas viviendas: Frente, derecha y fondo, con parcela sobre la que se asienta el edificio; izquierda, con apartamento número 2.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.600, libro 504 de Torreveja, folio 79, finca número 37.093, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.284.000 pesetas.

32. Urbana. 18. Apartamento número 18, en planta primera del edificio de apartamentos denominados Bloque III, de la manzana número 1 de la urbanización «Calas Blancas», en término de Torreveja, partido de los Gases y el Torrejón, es el décimo octavo contando de derecha a izquierda, según se mira al edificio desde su frente, excluyendo la parte superior de los dúplex, números 1, 3 y 6. Tiene carácter de dúplex al constar de dos partes, una en planta baja y otra en planta alta, unidas entre sí por una escalera interior; además tiene un solárium, en planta de cubierta, comunicado con la planta superior, con escalera también interior. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie aproximada, incluyendo elementos comunes de 71 metros 95 decímetros cuadrados.

Linda: Frente y fondo, parcela sobre la que se asienta el edificio; derecha, la misma parcela y parte alta del apartamento número 6, e izquierda, dicha parcela y apartamento número 19.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.467, libro 379 de Torreveja, folio 57, finca número 21.828, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.200.000 pesetas.

33. Urbana. 23. Vivienda número 23, en planta primera, es la segunda de derecha a izquierda, según se mira el edificio desde su fachada principal, del edificio sito en término de Torreveja, partido de los Gases y el Torrejón, en parte del polígono 7, del Plan Parcial de la urbanización denominada «Calas Blancas». Tiene una superficie aproximada de 51 metros 19 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes; distribuida en salón-comedor-cocina, vestíbulo, un dormitorio, cuarto de baño y jardín privado. Linda: Frente, según se entra a la vivienda, galería de acceso; derecha, vivienda número 25 en primera; izquierda, vivienda número 21 en planta primera, y fondo, resto de la finca matriz.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.380, libro 295 de Torreveja, folio 105, finca número 22.479, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 4.065.600 pesetas.

34. Urbana. 21. En término de Torreveja, partido de los Gases y el Torrejón, sitio denominado El Peinado, en el polígono o manzana número 1 del Plan Parcial de la urbanización denominada «Calas Blancas», conocido en el entorno como Pueblo Español, edificio de apartamentos denominado Bloque VII, de la manzana número 1. Apartamento número 21, en planta segunda. Es el vigésimo primero contando de derecha a izquierda, según se mira al edificio desde su frente, excluyendo la parte superior de los apartamentos números 1, 3, 6, 9 y 11. Tiene el carácter de dúplex, por constar de dos partes, una en esta planta y otra en la planta inmediata superior, unidas entre sí por una escalera interior, además tiene un solárium en planta de cubierta, comunicado con la planta superior con escalera también interior. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie aproximada, incluyendo elementos comunes de 75 metros 3 decímetros cuadrados. Linda tomando como frente de la misma, así como para su identificación numérica, la fachada opuesta por la que discurren las escaleras y pasillos que dan acceso a las distintas viviendas: frente y fondo, con parcela sobre la que se asienta el edificio; derecha, con el apartamento número 20, y por la izquierda, con apartamento número 22 y escalera de acceso al edificio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.600, libro 504 de Torreveja, folio 139, finca número 37.133, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.002.000 pesetas.

35. Urbana. 11. En término de Torreveja, partido de los Gases y el Torrejón, sitio denominado El Peinado, en el polígono o manzana número 1 del Plan Parcial de la urbanización denominada «Calas Blancas», conocido en el entorno como Pueblo Español, edificio de apartamentos denominado Bloque VII, de la manzana número 1. Apartamento número 11, en planta baja. Es el undécimo contando de derecha a izquierda, según se mira al edificio desde su frente. Tiene el carácter de dúplex, por constar de dos partes, una en planta baja y otra en la planta alta, unidas entre sí por una escalera interior. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie aproximada, incluyendo elementos comunes de 75 metros 51 decímetros cuadrados. Linda tomando como frente de la misma, así como para su identificación numérica, la fachada opuesta por la que discurren las escaleras y pasillos que dan acceso a las distintas viviendas: frente, izquierda y fondo, con parcela sobre la que se asienta el edificio, y derecha, con el apartamento número 10.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.600, libro 504 de Torreveja, folio 109, finca número 37.113, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.640.000 pesetas.

36. Urbana. 24. En término de Torreveja, partido de los Gases y el Torrejón, sitio denominado El Peinado, en el polígono o manzana número 1 del Plan Parcial de la urbanización denominada «Calas Blancas», conocido en el entorno como Pueblo Español, edificio de apartamentos denominado Bloque V, de la manzana número 1. Apartamento número 24, en planta segunda. Es el vigésimo cuarto contando de derecha a izquierda, según se mira al edificio desde su frente, excluyendo la parte superior de los apartamentos números 1, 3, 6, 9 y 11. Tiene el carácter de dúplex, por constar de dos partes, una en esta planta y otra en la planta inmediata superior, unidas entre sí por una escalera interior, además tiene un solárium en planta de cubierta, comunicado con la planta superior con escalera también interior. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie aproximada, incluyendo elementos comunes de 75 metros 3 decímetros cuadrados. Linda tomando como frente de la misma, así como para su identificación numérica, la fachada opuesta por la que discurren las escaleras y pasillos que dan acceso a las distintas viviendas; frente, y fondo, con parcela sobre la que se asienta el edificio; por la derecha, con el apartamento número 23, y por la izquierda, con apartamento número 25 y escalera de acceso al edificio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.600, libro 504 de Torreveja, folio 64, finca número 37.085, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.002.000 pesetas.

37. Urbana. 19. Apartamento número 19. En planta primera del edificio del apartamento denominado Bloque VIII, de la manzana número 1 de la urbanización «Calas Blancas», perteneciente al conjunto conocido en el entorno como Pueblo Español, en término de Torreveja, modelo G. Es el octavo de la planta primera contando de derecha a izquierda, según se mira al edificio desde su frente, sin contar la parte alta de los apartamentos números 2, 5 y 8. Tiene carácter de dúplex por constar de dos partes, una en planta baja que es la primera del edificio por donde tiene su acceso, y otra en planta alta que es la segunda del edificio, unidas entre sí por una escalera interior, además de una terraza o solárium a la que se accede por dicha escalera interior y que se encuentra en la planta tercera del edificio y le sirve de cubierta. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie aproximada, incluyendo elementos comunes de 78 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Frente y fondo, con vuelo de la parcela sobre la que se asienta el edificio; derecha, con el apartamento número 18, e izquierda, con dicho vuelo y escalera exterior por donde tiene su acceso.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela, número 2, al tomo 1.814, libro 706 de Torreveja, folio 94, finca número 44.462, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.200.000 de pesetas.

38. Urbana. 18. Apartamento número 18. En planta primera del edificio del apartamento denominado Bloque VIII, de la manzana número 1 de la urbanización «Calas Blancas», perteneciente al conjunto conocido en el entorno como Pueblo Español, en término de Torreveja, modelo G. Es el séptimo de la planta primera contando de derecha a izquierda, según se mira al edificio desde su frente, sin contar la parte alta de los apartamentos números 2, 5 y 8. Tiene carácter de dúplex por constar de dos partes, una en planta baja que es la primera del edificio por donde tiene su acceso, y otra en planta alta que es la segunda del edificio, unidas entre sí por una escalera interior, además de una terraza o solárium a la que se accede por dicha escalera interior y que se encuentra en la planta tercera del edificio y le sirve de cubierta. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie aproximada, incluyendo elementos comunes de 78 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con escalera exterior por donde tiene su acceso y vuelo de la parcela sobre la que se asienta el edificio; fondo, con dicho vuelo; derecha, con vuelo de la

parcela y apartamento número 17, e izquierda, con el apartamento número 19.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela, número 2, al tomo 1.814, libro 706 de Torreveja, folio 91, finca número 44.460, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.200.000 de pesetas.

39. Urbana. 3. Apartamento número 3. En planta baja del edificio de apartamentos denominado Bloque IV, de la manzana número 1 de la urbanización «Calas Blancas», perteneciente al conjunto conocido en el entorno como Pueblo Español, en término de Torreveja. Es el tercero de la planta baja, contando de derecha a izquierda, según se mira al edificio desde su frente, tiene carácter de dúplex al constar de dos partes, una en planta baja y otra en planta alta, unidas entre sí por una escalera interior. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie aproximada, incluyendo elementos comunes de 41 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Frente y fondo, con la parcela sobre la que se asienta el edificio; derecha, con el apartamento número 2, e izquierda, apartamento número 4.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.468, libro 380 de Torreveja, folio 201, finca número 22.072, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 3.200.000 pesetas.

40. Urbana. 6. Apartamento número 6. En planta baja del edificio del apartamento denominado Bloque VIII, de la manzana número 1 de la urbanización «Calas Blancas», perteneciente al conjunto conocido en el entorno como Pueblo Español, en término de Torreveja, modelo E. Es el sexto de la planta baja contando de derecha a izquierda, según se mira al edificio desde su frente. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie aproximada, incluyendo elementos comunes de 42 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Frente y fondo, con la parcela sobre la que se asienta el edificio; derecha, con el apartamento número 5,rellano por donde tiene su entrada y hueco de ascensor, e izquierda, apartamento número 7.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela, número 2, al tomo 1.814, libro 706 de Torreveja, folio 55, finca número 44.436, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 4.400.000 de pesetas.

41. Urbana. 9. Vivienda número 9, en planta baja, es la quinta de derecha a izquierda, según se mira al edificio desde su fachada principal, del edificio sito en término de Torreveja, partido de los Gases y el Torrejón, en parte del polígono 7, del Plan Parcial de la urbanización denominada «Calas Blancas». Tiene una superficie aproximada de 47 metros 15 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes y jardín privado; distribuida en salón-comedor-cocina, vestíbulo, un dormitorio, cuarto de baño y jardín privado. Linda: Frente, según se entra a la vivienda, resto de finca matriz; derecha, vivienda número 7 en planta baja; izquierda, vivienda número 11 en planta baja, y fondo, vivienda número 10 en planta baja.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.380, libro 295 de Torreveja, folio 63, finca número 22.451, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 3.826.000 pesetas.

42. Urbana. 19. En término de Torreveja, partido de los Gases y el Torrejón, sitio denominado El Peinado, en el polígono o manzana número 1 del Plan Parcial de la urbanización denominada «Calas Blancas», conocido en el entorno como Pueblo Español, edificio de apartamentos denominado Bloque V, de la manzana número 1. Apartamento número 19, en planta segunda. Es el decimonoveno contando de derecha a izquierda, según se mira al edificio desde su frente, excluyendo la parte superior de los apartamentos números 1, 3, 6, 9 y 11. Tiene carácter de dúplex, por constar de dos partes, una en planta baja y otra en planta alta, unidas entre sí por una escalera interior. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie aproximada, incluyendo elementos comunes de 43 metros 85 decímetros cuadrados. Linda tomando

como frente de la misma, así como para su identificación numérica, la fachada opuesta por la que discurren las escaleras y pasillos que dan acceso a las distintas viviendas; frente, con parcela sobre la que se asienta el edificio; por la derecha, con el apartamento número 18; por la izquierda, con el apartamento número 20, y por el fondo, con escalera de acceso al edificio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.600, libro 504 de Torreveja, folio 49, finca número 37.075, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 3.508.000 pesetas.

43. Urbana. 26. En término de Torreveja, partido de los Gases y el Torrejón, sitio denominado El Peinado, en el polígono o manzana número 1 del Plan Parcial de la urbanización denominada «Calas Blancas», conocido en el entorno como Pueblo Español, edificio de apartamentos denominado Bloque V, de la manzana número 1. Apartamento número 26, en planta segunda. Es el vigésimo sexto contando de derecha a izquierda, según se mira al edificio desde su frente, excluyendo la parte superior de los apartamentos números 1, 3, 6, 9 y 11. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie aproximada, incluyendo elementos comunes de 38 metros 1 decímetro cuadrados. Linda tomando como frente de la misma, así como para su identificación numérica, la fachada opuesta por la que discurren las escaleras y pasillos que dan acceso a las distintas viviendas; frente y fondo, con parcela sobre la que se asienta el edificio; por la derecha, con el apartamento número 25 y escalera de acceso al edificio, y por el fondo, con dicha parcela sobre la que se asienta el edificio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.600, libro 504 de Torreveja, folio 70, finca número 37.089, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 3.040.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 6 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María de los Angeles Ruiz Olivás.—La Secretaria.—56.582.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 540/1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra Manuel Gil Navas y María Teresa García Grao, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 12 de enero de 1996; por segunda, el día 15 de febrero de 1996 y por tercera, el día 13 de marzo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa

o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser hallado en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento de subastas que recayera en día festivo.

#### Bien objeto de subasta

Números uno-dos. 1. Local en planta semisótano destinado a garaje número 1, situado a la izquierda de la fachada según se mira desde la calle Pola de Siero, desde donde arranca la rampa de acceso al semisótano, tiene su entrada por dicha rampa y zonas comunes del semisótano, le corresponde una superficie útil de 190 metros. 37 decímetros cuadrados, consta de una sola nave sin distribución, linda: Según se mira desde la calle Pola de Siero, derecha, rampa de acceso al semisótano y cuarto de depósitos de agua y grupo de presión; izquierda, avenida del Doctor Mariano Ruiz, fondo, viuda de Ceferino Carillo, y frente, calle Pola de Siero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.054, libro 926, folio 959, finca número 59.805, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de venta en pública subasta, en la cantidad de 8.815.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 21 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—La Secretaria.—56.581.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 257/1994-B, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Antonio Fernández Illán y María Josefa García Gómez, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 12 de diciembre de 1995; por segunda, el día 12 de enero de 1996, y por tercera, el día 12 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa

o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se prorroga al siguiente hábil.

#### Fincas

1. Casa de habitación en la villa de Benejúzar, calle Juan Carlos I, antes del Generalísimo Franco, número 15, que mide 9 metros de fachada por 13 metros 30 centímetros de fondo, o sea, 119 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente o norte, calle de su situación; derecha, entrando, Vicente Sala Sala; izquierda, Manuel García García, y espaldas, herederos de Antonio Pérez Velasco.

Título e inscripción: La adquirió don Antonio Ferrández Illán, durante su vigente matrimonio por compra a don Manuel García García, mediante escritura que autorizo el Notario de Almoradí don Tomás Martínez Canales, el 18 de junio de 1971. Inscrita al tomo 936, libro 33 de Benejúzar, finca 3.062, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta: 8.541.000 pesetas.

2. Casa de habitación número tres de la calle de Padilla y Maldonado, de la villa de Benejúzar, de planta baja; ocupa una extensión de 56 metros 16 decímetros cuadrados, con fachada de 8 metros 90 centímetros lineales, y linda: Derecha, entrando y fondo, con casa de Francisco Alzamora Cañas, y por la izquierda, la calle de España.

Inscripción: Inscrita al folio 21, tomo 717, libro 25 de Benejúzar, finca 2.088, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de primera subasta: 10.074.000 pesetas.

3. Solar antes casa almacén, sito en Benejúzar, en calle Duque de Pinohermoso, con vistas a calle Francisco Ortuño, que tenía el número 10 correspondiéndole actualmente el número 14 en la calle del Generalísimo, de 219 metros 20 decímetros cuadrados, que son 16 metros lineales a la calle Duque de Pinohermoso, y 13 metros 70 centímetros a la del Generalísimo. Linda: Derecha, entrando, por calle del Generalísimo, herederos de Francisco Ruiz; izquierda, calle Duque de Pinohermoso; fondo, casa de Vicente Martínez Navarro, teniendo al frente, la calle del Generalísimo.

Inscripción: Inscrita al folio 27, tomo 853, libro 30 de Benejúzar, finca 2.704, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta: 7.665.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 21 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—El Secretario.—56.576.

#### OVIEDO

##### Edicto

Doña Ana Buelga Amieva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 281/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Delfina González de Cabo, contra «Salem 90, Sociedad Anónima», y don José María Álvarez Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones de ha acordado sacar a primera y públi-

ca subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

Urbana.—Número 88. Vivienda tercero, letra B), en la planta 3.ª del edificio del portal denominado IV, de la primera fase del edificio de viviendas sito en la U.G. 1-31, en la Correduría, Oviedo. Tiene una superficie total construida de 109 metros 66 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes y útil de 85 metros 29 decímetros cuadrados. Tiene anejo e inseparable el cuarto trastero señalado con el número 14 en la planta baja cubierta del edificio y una ciento dieciochoava parte indivisa del local de garaje que se concreta en el uso en exclusividad de la plaza de aparcamiento número 115. Se le asigna una cuota de 0,8592 por 100 en el total del edificio y en su portal 4,2094 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.883, libro 2.138, folio 45, finca número 20.503.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, en esta capital, el próximo día 16 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 14.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá participar el ejecutante sin necesidad de depósitos previos y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la norma segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que quedase desierta al primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, bajo las mismas condiciones y con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación el próximo día 12 de diciembre, a las doce horas; y de quedar también desierta, se celebrará una tercera, el próximo día 4 de enero de 1996, también a las doce horas, en las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Oviedo a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario.—56.651.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Miguel Alvaor Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 1.103/1991, juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador señor Socias Rosselló contra don Juan González Carrión, doña Isabel Navarro del Valle y doña Julia Sánchez Álvarez, en reclamación de 1.932.094 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta

los bienes embargados al deudor, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por tercera vez el próximo día 13 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—La subasta se realizará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina plaza Virgen de la Salud, sin número, número de clave 047900017/1103/91.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien a subastar

Urbana número 5 de orden. Vivienda, letra G, de la planta baja, con acceso por la escalera 2 de la calle Concha Espina, Palma. Mide 94,81 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo de terraza-jardín anterior de 98,42 metros cuadrados y anejo el cuarto trastero 16 de la planta sótano, de 2,59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, tomo 2.160, libro 388, folio 126, finca 22.479. Tipo de tasación: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—56.700.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 128/1988, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Ferragut Rossello, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Alcaraz Abad, en reclamación de 661.058 pesetas de principal, más 200.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada.

Urbana. Edificio señalado con el número 12 del paseo del Ferrocarril de Manacor, que consta de dos plantas cada una de ellas de 110 metros cuadrados, y un canal de 34 metros cuadrados. Linda: Al frente, con el paseo del Ferrocarril; derecha, con finca de don Pedro Martínez; izquierda, con finca de doña Petra Amer, y fondo, con la de doña Margarita Perelló. Valoración: 8.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 8 de enero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-000-17-0128-1988.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de febrero de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—56.594.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario, número 1.629/1993 A4, en virtud de demanda interpuesta por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representadas por el Procurador don Juan Arbona Ruillán, contra «Nacional Bus, Sociedad Anónima», ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

«Dada cuenta, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial, coincidente con la valoración pericial de los bienes subastados en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero. Se señala para la venta, en pública y primera subasta, el próximo día 16 de noviembre, de 1995, a las doce horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de diciembre, de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del

de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de enero de 1996, a las doce horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas. Al haberse reflejado la existencia de anotaciones anteriores en la certificación expedida por la Jefatura Provincial de Tráfico, se hace saber que la cancelación de dichas anotaciones de embargo u órdenes de precinto anteriores sólo podrá ser acordada por la autoridad judicial o administrativa que dispuso su anotación. Se hace saber que los vehículos que se sacan a subasta se encuentran en poder del ejecutado y debidamente depositados a resultas de la presente ejecutoria.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La descripción de los objetos subastados, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Lote 1. Autobús «Scania», K112, PM-1632-Z (año 1983), valorado en 1.100.000 pesetas.

Lote 2. Derechos que ostenta sobre el autobús PM-5589-BM (año 1992), valorado en 4.850.000 pesetas.

Lote 3. Derechos que ostenta sobre el autobús PM-8863-AY (año 1989), modelo Setra, S-215 HD, valorado en 3.200.000 pesetas.

Lote 4. Autobús PM-1986-AT (año 1988), valorado en 4.800.000 pesetas.

Lote 5. Autobús PM-0898-AS, modelo Setra S-215 (año 1988), valorado en 5.600.000 pesetas.

Contra la presente resolución podrá interponerse, por escrito, recurso de reposición en un plazo de tres días ante este mismo Juzgado.»

Dado en Palma de Mallorca a 8 de septiembre de 1995.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—56.652.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 135/1995-O de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Juan María Cerdó Frías, contra «Son Toells, Sociedad Anónima», y «Villa Activa, Sociedad Limitada», en reclamación de 47.089.922 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 8 de orden. Vivienda en planta primera, letra A. Tiene una superficie aproximada de 92,69 metros cuadrados, incluidas terrazas de 8,40 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, descansillo de escaleras y componente número 9; derecha, entrando, lindero frente del edificio; izquierda, lindero fondo del edificio, y fondo, lindero derecha del edificio. Tiene como anexo inseparable el cuarto trastero número 3, situado en la planta sótano del edificio. Inscrito al tomo 2.452, libro 383, folio 137, Palma VII, finca 21.449. Tasada en 21.124.000 pesetas.

Número 10 de orden. Vivienda en planta segunda, letra C. Tiene una superficie aproximada de 92,59 metros cuadrados, incluidas terrazas de 8,40 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, descansillo de escaleras y componente número 11; derecha, entrando, lindero frente del edificio; izquierda, lindero fondo del edificio, y fondo, lindero derecha del edificio. Tiene como anexo inseparable el cuarto trastero número 5, situado en la planta sótano del edificio. Inscrito al tomo 2.452, libro 383, folio 145, Palma VII, finca 21.451. Tasada en 24.121.000 pesetas.

Número 11 de orden. Vivienda en planta segunda, letra D. Tiene una superficie aproximada de 85,75 metros cuadrados, incluidas terrazas de 8,40 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, descansillo de escaleras y componente número 110; derecha, entrando, lindero fondo del edificio; izquierda, lindero frente del inseparable el cuarto trastero número 6 situado en la planta sótano del edificio. Inscrito al tomo 2.452, libro 383, folio 149, Palma VII, finca 21.452. Tasada en 20.679.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, de esta ciudad, el próximo día 23 de noviembre de 1995, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de diciembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 23 de enero de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el que consta tras la descripción de cada una de las tres fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018013595.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 16 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.665.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

La Juez de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento ejecutivo bajo el número 1.076/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representado por el Procurador don Juan Cerdó Frías, contra don Manuel Vargas Moraleda, doña María de los Angeles Moreira González, don Manuel Lizani Gómez y doña Antonia Vargas Moraleda, en reclamación de 3.421.598 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana.—Vivienda, segunda puerta, piso segundo, con acceso por la escalera C del camino vecinal de Son Rapinya, 37, mide unos 90 metros. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, sección VII, libro 366, tomo 2.413, folio 158, finca 20.614. Pertenece a doña María Angeles Moreira González mediante escritura de fecha 24 de agosto de 1988 otorgada ante el Notario de Palma don Rafael Gil Mendoza. El perito que suscribe valora la finca descrita perteneciente a la señora Moreira en 9.000.000 de pesetas.

Urbana 32 de orden.—Vivienda, puerta segunda, tipo B, del piso segundo de un edificio señalado con el número 7 de la calle Fe, de Palma. Mide 81,60 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de Palma número 1, al tomo 4.848, libro 812, folio 166; finca 47.774. Pertenece a don Manuel Lizani Gómez y doña Antonia Vargas Moraleda mediante escritura de compraventa a su favor otorgada en fecha 26 de abril de 1990 ante el Notario don Miguel Tomás Sorell. El perito que suscribe valora la finca descrita perteneciente a los señores Lizani y Vargas, teniendo en cuenta su descripción y superficie, en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en calle General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 21 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas; la finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorada de 9.000.000 y 6.500.000 pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 21 de diciembre de 1995, a la misma hora y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 22 de enero de 1996, a la misma hora que la anterior, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 04800017-1076/94.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de lo que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo

los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 18 de septiembre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—56.670.

## PAMPLONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 13 de noviembre y 11 de diciembre de 1995 y 9 de enero de 1996 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 834/1994-D, a instancia de Caja Rural de Navarra, contra don Arturo Gómez Daza, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante del ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada; y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

### Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en calle Lekoarte, número 12, primero, izquierda, de la localidad de Berrizorzar (Navarra).

Valorada en 6.868.800 pesetas.

Dado en Pamplona a 4 de julio de 1995.—56.695.

## PARLA

## Edicto

Doña Laura Roth García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Parla (Madrid),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 468/1992, a instancias del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Raquel Gutiérrez Pinto y don Manuel Navarro Jiménez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

En primera subasta, el día 22 de noviembre de 1995, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 6.078.450 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 10 de enero de 1996, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de febrero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 2375000018046892, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, en las mismas condiciones.

## Bien objeto de subasta

En Parla (Madrid). Finca 17, piso tercero, puerta número 1, del portal 1 del bloque III, de la urbanización «Pryconsa», denominada «Parla II», hoy calle Fernando III el Santo, con vuelta a la de Felipe II. Está situado en la tercera planta alta del portal mencionado. Tiene una superficie aproximada de 85 metros cuadrados.

Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza.

Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal, con rellano o hueco de la escalera y piso número 4 de la misma planta; por la izquierda,

con patio de luces y calle Felipe II, y por el fondo, con resto de la finca matriz.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla número 2, al tomo 514, libro 38, folio 20, finca número 2.225.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Parla a 15 de septiembre de 1995.—La Juez, Laura Roth García.—La Secretaria.—56.562.

## PARLA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 45/1995, seguido a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Fernando Vasco Hernando y doña Elisa López Horrillo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca, que se relaciona al final.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Severo Ochoa, número 7 (Parla), previniendo a los licitadores:

Primero.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 6 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo fijado en la escritura, siendo el mismo de 7.362.077 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 7 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Tercero.—En caso de que quedara desierta la segunda subasta, tendrá lugar la tercera el próximo día 8 de enero de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Número 17. Vivienda letra A, situada en la cuarta planta alzada del portal número 39, integrante del bloque compuesto de dos portales señalados con los números 39 y 41 de la calle San Blas, de Parla (Madrid).

Ocupa una superficie de 55 metros 75 decímetros cuadrados distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, cuarto de baño y dos terrazas.

Linda: Por su frente, rellano de escalera y vivienda letra B de su misma planta; derecha, entrando, calle San Blas; izquierda, en línea quebrada, vivienda letra D de su misma planta y patio, y fondo, vivienda letra B de su misma planta del portal número 41.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el valor total, elementos y gastos comunes del portal a que pertenece de 5,263 por 100, y en el valor total del bloque, de 2,533 por 100.

Título: Les pertenece la finca descrita por compra a doña Soledad Escámez Villalón, mediante escri-

tura otorgada ante mí, en el día de hoy, número de orden anterior al de la presente, la cual se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, por lo que yo, el Notario, hago la oportuna advertencia. El antetítulo se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla, en el tomo 432, libro 342, folio 155, finca número 27.067, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Parla a 21 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—56.672.

## PEÑARANDA DE BRACAMONTE

## Edicto

Don Julio Escribano Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 105/1995, a instancias del Procurador don Francisco Angel Gómez T., en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Buenaventura Garzón Mateos y doña Felisa de las Heras Rodríguez, por 13.111.951 pesetas de principal.

En el referido procedimiento se ha acordado en el día de hoy sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se reseñarán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en este Juzgado en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 131-7.º de la Ley Hipotecaria, conforme a la siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Tipo: El de tasación. No se admite postura inferior. Fecha: 21 de noviembre de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: Tipo: El 75 por 100 de la tasación. No se admite postura inferior. Fecha: 19 de diciembre de 1995, a las once horas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo. Fecha: 23 de enero de 1996, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta número 3690-0000-18-0105-1995, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Peñaranda de Bracamonte), al menos, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera y segunda subastas. Para la tercera la consignación es la misma que para la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditándose el depósito hasta el mismo momento de cada subasta, debiendo constar expresamente la aceptación de las condiciones que figuran en la condición quinta de este edicto.

Asimismo podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, en cuyo caso la cesión deberá verificarse conforme a la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y, certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de suspenderse cualquiera de las tres subastas por causa de fuerza mayor, quedará automáticamente trasladada su celebración al primer viernes hábil siguiente, a la misma hora.

El presente edicto se expide para público conocimiento y subsidiariamente para notificación a los ejecutados.

## Fincas que se subastan

Local de negocio en planta baja del edificio sito en Peñaranda de Bracamonte, avenida de Salamanca, 51, y que se compone de cuarto de calderas y servicios, con una superficie de 314,84 metros cuadrados, y el cuarto de calderas y servicios de 19,56 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con don Manuel González; izquierda, portal de entrada a planta superior y don José Gutiérrez; fondo, Buenaventura Garzón, y frente, calle de situación. Registral 8.018.

Tasada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Vivienda en planta segunda del edificio en Peñaranda de Bracamonte, avenida Salamanca, 51, señalada con la letra A. Su superficie construida es de 124,5 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa y dos baños, mediante pasillos. Linda: Derecha, vivienda letra B del mismo edificio; izquierda, don José Gutiérrez; fondo, con don Buenaventura Garzón, y frente, calle de situación. Registral 8.020.

Tasada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Peñaranda de Bracamonte a 14 de septiembre de 1995.—El Secretario, Julio Escribano Sánchez.—56.710.

## PEÑARANDA DE BRACAMONTE

## Edicto

Don Julio Escribano Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 107/1995, a instancias del Procurador don Angel Gómez T., en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Buenaventura Garzón Mateos y doña Felisa de las Heras Rodríguez, por 12.425.524 pesetas de principal y para la ejecución hipotecaria de las fincas que más adelante se reseñarán.

En el día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las referidas fincas y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en este Juzgado en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 131-7.º de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Tipo: El de tasación. No se admite postura inferior. Fecha: 21 de noviembre de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: Tipo: El 75 por 100 de la tasación. No se admite postura inferior. Fecha: 19 de diciembre de 1995, a las once horas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo. Fecha: 23 de enero de 1996, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta número 3690-0000-18-0107-1995, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Peñaranda de Bracamonte), al menos, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera y segunda subastas. Para la tercera la consignación es la misma que para la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditándose el depósito hasta el mismo momento de cada subasta, debiendo constar expresamente la aceptación de las condiciones que figuran en la condición quinta de este edicto.

Asimismo podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, en cuyo caso la cesión deberá verificarse conforme a la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de suspenderse cualquiera de las tres subastas por causa de fuerza mayor, quedará automáticamente trasladada su celebración al primer viernes hábil siguiente, a la misma hora.

El presente edicto se expide para público conocimiento y subsidiariamente para notificación a los ejecutados.

## Fincas que se subastan

1. Ocho plazas de garaje sin tabicar, de 21 metros 62 decímetros cuadrados cada una, sitas en avenida Velázquez, sin número, de esta localidad. Son las señaladas con los números 1 (registral 8.111), 3 (registral 8.113), 6 (registral 8.116), 9 (registral 8.119), 15 (registral 8.125), 16 (registral 8.126), 18 (registral 8.128) y 19 (registral 8.129).

Tasadas cada una de ellas a efectos de subasta en 875.000 pesetas.

2. Cuatro trasteros, sitos en planta semisótano, frente a los garajes, avenida Velázquez, sin número, de esta localidad. Son los señalados con los números 24 (registral 8.134, de 6 metros 81 decímetros cuadrados), 25 (registral 8.135, de 6 metros 99 decímetros cuadrados), 27 (registral 8.137, de 7 metros 18 decímetros cuadrados), 28 (registral 8.138, de 7 metros 23 decímetros cuadrados).

Tasados a efectos de subasta cada uno de ellos en 250.000 pesetas.

3. Vivienda en primera planta del edificio sito en avenida Velázquez, sin número, de esta localidad, de 98 metros 65 decímetros cuadrados construidos. Se compone de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo y vestíbulo. Señalada con el número 33, es la registral 8.143.

Tasada a efectos de subasta en 7.829.543 pesetas.

4. Vivienda en segunda planta, misma situación, extensión y composición que la anterior. Es la señalada con el número 37, registral 8.147.

Tasada a efectos de subasta en 7.829.543 pesetas.

5. Vivienda en planta segunda del mismo edificio y composición que la finca anterior, de 88 metros 83 decímetros cuadrados construidos. Es la señalada con el número 38, registral 8.148.

Tasada a efectos de subasta en 7.829.543 pesetas.

Dado en Peñaranda de Bracamonte a 14 de septiembre de 1995.—El Secretario, Julio Escribano Sánchez.—56.722.

## PICASSENT

## Edicto

Don Javier García Bayo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Picassent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 220/1994, se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad «Carpevi, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Fernando Bosch Melis, domiciliada en Picassent, polígono industrial Picassent, calle número 1, parcela D-7, que tiene por objeto la fabricación, compra-venta, importación y exportación de piezas de carpintería, parquet y estructuras de madera para la construcción, persianas y otras actividades similares y por resolución de este día se ha acordado señalar para

la Junta de acreedores el día 28 de noviembre de 1995, y hora de las diez, en este Juzgado, estando a disposición de los señores acreedores el informe y demás relaciones que concreta el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Picassent a 31 de julio de 1995.—El Secretario, Javier García Bayo.—56.649.

## PLASENCIA

## Edicto

Doña Manuela Pérez Claros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 76/1995, se tramita juicio ejecutivo promovido por la Procuradora doña Asunción Plata Jiménez, en nombre y representación de Caja Salamanca y Soria, contra don Angel Jiménez Mendo y doña María Luz Redondo, sobre la reclamación de 1.804.000 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta término de veinte días y precio de tasación, y, de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y si tampoco concurrieran postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 21 de noviembre de 1995 a las diez horas; en su caso, para la segunda el día 20 de diciembre, a las diez horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 19 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subastas, primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes indicada en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito.

Tercera.—Respecto los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta, de anunciarse subasta de éstos.

Cuarta.—Si alguna de las fechas señaladas para la subasta fuera día inhábil se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

1. Vehículo marca «Ford» Transit, matrícula CC-0071-K.

Valor de tasación: 1.000.000 de pesetas.

2. Vehículo marca «Audi» 80 CD, matrícula CC-6813-K.

Valor de tasación: 1.000.000 de pesetas.

3. Urbana, solar sito en el casco población de Zarza de Granadilla, en la calle Pastor, señalado con el número 18, de 200 metros cuadrados de extensión superficial. En dicho solar se ha construido una edificación vivienda unifamiliar que se

compone de planta baja de 105 metros cuadrados y dos plantas altas, primera y segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hervás, al tomo 581, libro 44 del Ayuntamiento de Zarza de Granadilla, finca registral número 4.334.

Valor de tasación: 8.000.000 de pesetas.

4. Rústica, terreno destinado a huerta y pastos al sitio de Sotillo, en término municipal de Casas del Monte, de cabida 16,10 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hervás, al tomo 577, libro 16 del Ayuntamiento de Casas del Monte, finca registral número 1.278.

Valor de la tasación: 300.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 14 de septiembre de 1995.—La Juez, Manuela Pérez Claros.—El Secretario.—56.400.

## PONFERRADA

### Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ponferrada y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancias de doña María del Pilar Cadenas Martínez, se tramita expediente número 322/95, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Narciso Cadenas Martínez, natural de Guimara, provincia de León, hijo de Primitivo Cadenas Ramón y Joaquina Martínez Martínez, nacido en fecha 3 de abril de 1918, soltero y vecino de Guimara (León), ausentándose de su domicilio en el verano de 1936 al iniciarse la contienda civil, incorporándose al Ejército Republicano, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo y en cuyo expediente se ha acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente con intervalo de quince días.

Dado en Ponferrada a 31 de julio de 1995.—El Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario.—56.547-3. 1.ª 6-10-1995

## POSADAS

### Edicto

Doña María Angeles Carmona Vergara, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas,

Hago público, por el presente, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 278/1994, a instancia de Unicaja, representado por el Procurador señor Alcaide, contra don Manuel Pérez Fuentes y doña Adoración Téllez Lopera, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 7 de noviembre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, 58.800.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 12 de diciembre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, 44.100.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 16 de enero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose, en tal supuesto, el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondía al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Unica. Parcela de tierra de labor y secano, procedente del Cortijo de las Villalonas, término municipal de Peñarlor. Tiene una extensión superficial de 39 hectáreas 44 áreas 30 centiáreas. Linda: Al norte, con canal de la zona regable del Bembézar y camino de Peñarlor; al sur, con la carretera de Córdoba a Sevilla, y al este y al oeste, con tierras de don Antonio Luis Téllez Lopera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, en el tomo 531 del archivo, libro 35, folio 7, finca número 2.251.

Dado en Posadas a 13 de julio de 1995.—La Secretaria, María Angeles Carmona Vergara.—56.701.

## QUART DE POBLET

### Edicto

Doña Carmen Moreno Martínez, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Quart de Poblet (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 334/1994, promovido por don Francisco Andréu García, contra don Antonio Molina Vargas y doña Dolores Quevedo Armero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate

tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de noviembre de 1995, y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.380.000 pesetas.

En segunda subasta; caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 15 de diciembre de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 453500018033494, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Quart de Poblet (Valencia), calle Primero de Mayo, número 2, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bien objeto de subasta

Vivienda con acceso por la tercera escalera, sita al fondo, mirando desde fachada principal, calle en proyecto, hoy calle San Cayetano, número 2, de Manises.

116. Número 116. Vivienda puerta 20 en segunda planta alta de la tercera escalera, con una superficie de 98 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.065, libro 103 de Manises, folio 143, finca número 11.376, inscripción tercera.

Dado en Quart de Poblet a 31 de julio de 1995.—La Juez, Carmen Moreno Martínez.—La Secretaria.—56.643.

## RONDA

### Edicto

Doña Carolina Suárez-Bárcena Florencio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 208/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representadas por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Francisco García Montiel y

otros, se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera: (Por el tipo pactado), el día 13 de noviembre de 1995.

Segunda: (Por el 75 por 100 de la primera), el día 13 de diciembre de 1995.

Tercera: (Sin sujeción a tipo), el día 15 de enero de 1996; todas ellas a las doce horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se encuentra de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiera resultado negativa en las fincas subastadas.

Las fincas hipotecadas que salen a la venta en pública subasta, son:

1. Local número 1, situado en planta semisótano del edificio denominado «Bellavista», en prolongación calle Granada de Ronda. Tiene una superficie de 171 metros cuadrados, tiene su acceso independiente por una calle abierta en terrenos de finca matriz según éste linda: Derecha, entrando, calle Calerín, a la que hace esquina; izquierda, local número 3 de esta misma planta y fondo, local número 2 de esta planta y grupos de presión del edificio.

Cuota: 1,968 por 100.  
Responde de 4.200.000 pesetas de principal; 3.024.000 pesetas de intereses y 1.500.000 pesetas, costas y gastos.

Inscrito al tomo 504, libro 355, folio 45, finca número 14.745-N, inscripción tercera.

2. Local número 2, en semisótano del edificio denominado «Bellavista», en prolongación calle Granada de Ronda. Superficie de 221 metros cuadrados. Tiene entrada independiente por calle Calerín, y con arreglo a ésta linda: Derecha, entrando, subsuelo calle Granada; izquierda, local número 1 de esta planta y fondo, local número 3 de la misma planta y cuarto de contadores y grupos de presión.

Cuota: 2,463 por 100.  
Responde de 2.750.000 pesetas de principal; 1.980.000 pesetas de intereses y de 1.000.000 de pesetas de costas y gastos.

Inscrito al tomo 504, libro 355, folio 47, finca número 14.746-N, inscripción tercera.

3. Local número 3, en semisótano del edificio denominado «Bellavista» en Ronda, prolongación calle Granada. Superficie de 376 metros 97 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por una calle abierta en terrenos de la finca matriz y según ella, linda: Derecha, entrando, locales números 1 y 2

de la planta y cuarto de contadores y grupo de presión; izquierda, locales 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 11 de la planta y fondo, subsuelo de la prolongación de calle Granada.

El propietario de este local y los futuros causahabientes tendrán que permitir el paso al personal encargado de la limpieza y conservación del grupo de presión y cuarto de contadores que se ubica en el mismo.

Cuota: 4,242 por 100.  
Responde de 4.650.000 pesetas de principal; 3.348.000 pesetas de intereses y de 1.500.000 pesetas, costas y gastos.

Inscrito al tomo 504, libro 355, folio 49, finca número 14.747-N, inscripción segunda.

4. Local número 6, destinado a cochera, en planta de semisótano del edificio denominado «Bellavista» en Ronda, prolongación calle Granada. Tiene una superficie de 10 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso; derecha, entrando, local 5 de esta planta; izquierda, local 7 de esta planta y fondo, local número 3 de esta planta.

Cuota: 0,151 por 100.  
Responde de 125.000 pesetas de principal; 90.000 pesetas de intereses y 150.000 pesetas, costas y gastos.

Inscrito al tomo 504, libro 355, folio 51, finca número 14.750-N, inscripción tercera.

5. Local número 7, destinado a cochera, en semisótano del edificio denominado «Bellavista» en Ronda, prolongación calle Granada. Tiene una superficie de 12 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso; derecha, entrando, local número 6 de esta planta; izquierda, local 8 de la misma y fondo, local 3 de la planta.

Cuota: 0,167 por 100.  
Responde de 125.000 pesetas de principal; 90.000 pesetas de intereses y 150.000 pesetas, costas y gastos.

Inscrito al tomo 504, libro 355, folio 53, finca número 14.751-N, inscripción tercera.

6. Local número 9, destinado a cochera, en planta de semisótano del edificio denominado «Bellavista», en prolongación calle Granada en esta ciudad. Tiene de superficie 14 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso; derecha, entrando, local número 8 de esta planta; izquierda, local número 10 de esta misma planta y fondo, local número 3 de la misma.

Cuota: 0,193 por 100.  
Responde de 150.000 pesetas de principal; 108.000 pesetas de intereses y de 150.000 pesetas, costas y gastos.

Inscrita al tomo 504, libro 355, folio 55, finca número 14.753-N.

Y con el fin de que el presente edicto pueda ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado» lo expido en Ronda a 12 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Carolina Suárez-Bárcena Florencio.—56.533.

## REQUENA

### Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez de Primera Instancia número 2 de Requena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 393/1993, a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Alcañiz García, contra «Transformados Siderúrgicos San Antonio, Sociedad Limitada», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 17 de noviembre de 1995, a las doce horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª en adelante. Para el caso de no existir postor en la primera subasta,

se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 15 de diciembre de 1995, a las doce horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 15 de enero de 1996, a las doce horas, haciéndose constar que, caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se regirán, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De la propiedad de «Transformados Siderúrgicos San Antonio, Sociedad Limitada»:

1.º Parcela de tierra secano, viña y regadío, titulada Centro Uno, continuación al saliente, hoy denominada El Prado, partida de los Villares de San Antonio. Comprende una superficie de 39 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, con acequia; sur, con la carretera; este, de Máximo Pardo, y oeste, de Juan Gallega Beyxer. Parcela 172 del polígono 82. Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 110 del libro 311 de Requena, finca 7.392, inscripción sexta, habiendo causado la hipoteca la inscripción séptima.

Valorada en 14.389.627,50 pesetas.

2.º Parcela de tierra secano, titulada continuación Saliente, partida Barbera Hilas, de San Antonio, sitio hoy llamado El Prado, con una superficie de 39 áreas 58 centiáreas. Lindante: Por norte, con la acequia; por sur, con la carretera; por este, finca antes descrita de «Transformados Siderúrgicos San Antonio, Sociedad Limitada», antes de Antonio Ballesteros García, y oeste, tierras de Gerardo Pérez. Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 172 del libro 287 de Requena, finca 7.400, inscripción cuarta, habiendo causado la hipoteca la inscripción quinta.

Valorada en 14.389.627,50 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la entidad demandada «Transformados Siderúrgicos San Antonio, Sociedad Limitada», así como en la finca subastada.

Dado en Requena a 22 de septiembre de 1995.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—56.545-54.

## SAN JAVIER

### Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 401/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra «Promociones Claramar, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se ditan y término de veinte días cada una de ellas,

la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 24 de noviembre de 1995 y hora de las doce treinta, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 12 de enero de 1996 y hora de las doce treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores a la misma, se señala, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1996 y hora de las doce treinta, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.000.000 de pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-00401/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco será admitida postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Número 8. Vivienda tipo dúplex, compuesta de plantas baja y alta. La planta baja está compuesta de salón-comedor, aseo, cocina y jardín o aparcamiento al frente, y la planta alta, de dos dormitorios, baño y terraza. Los dos pisos se comunican interiormente por una caja de escalera. Su total superficie útil es de 76 metros 87 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la vivienda 54 metros 5 decímetros cuadrados y el resto a jardín o aparcamiento situado en frente y parte opuncional del patio de luces. Linda: Frente, calle Unamuno; fondo, vivienda descrita anteriormente, con el número 4; derecha, entrando, con la descrita anteriormente con el número 7; izquierda, entrando, resto de la finca matriz. Inscripción: Libro 540 de San Javier, folio 48, finca número 42.394, inscripción primera.

Dado en San Javier a 26 de junio de 1995.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—56.031-3.

## SANTANDER

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 262/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Cristina Dapena Fernández, en representación de «Asesores Financieros Astral, Sociedad Anónima», frente a don Alvaro Bustamante Escandón y doña Josefa Leal Gala, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces, consecutivas del bien hipotecado, que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 13 de diciembre de 1995; para la segunda, el día 12 de enero de 1996 y para la tercera, el día 13 de febrero de 1996, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta asciende a 18.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3859000018026295, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Piso entresuelo izquierdo, de la casa señalada con el número 41, hoy 33, de la calle Juan de la Cosa, en Santander. Consta de planta baja, destinada a locales comerciales en número de cinco y vivienda del portero y siete plantas más, denominadas, entresuelo, primero, segundo, cuarto mansarda y boardillas, divididas estas siete en dos, derecha e izquierda.

La superficie es de 258 metros cuadrados, de los cuales están edificados 245 metros cuadrados.

Linda: Por su frente, con la calle Juan de la Cosa; por la derecha, entrando, con resto del solar de donde se segregó el de esta finca en la intersección de las calles Juan de la Cosa, avenida de Pablo Iglesias y Pedro San Martín; por la espalda, con la calle de San Martín, y por la izquierda, entrando,

con casa en construcción, hoy terminada, propiedad de don Pedro Pérez Ayuela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, al tomo 1.752 del archivo, libro 676, folio 174, finca número 19.372, inscripción vigésima séptima.

Dado en Santander a 21 de julio de 1995.—El Secretario.—56.595.

## SOLSONA

### Edicto

Doña María Pilar Ballabriga Cases, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Solsona (Lleida),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 55/1995, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Pere Montoriol Crusell, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, de las fincas que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 14 de diciembre de 1995, a las diez horas.

En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda subasta el día 17 de enero de 1996, a las diez horas; y, en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta, el día 14 de febrero de 1996, a las diez horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores previamente depositar en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Objeto de subasta

Finca rústica de secano, pieza de tierra campa y yermo sito en el pueblo de Santa Susana, del municipio de Riner, procedente de la heredad Can Pons, de cabida 6 áreas 89 centiáreas 67 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 446, libro 12 de Pines, folio 180, finca número 665, inscripción segunda.

Tasada en 32.850.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal del demandado, sirva el presente edicto de notificación en forma a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Solsona a 18 de septiembre de 1995.—La Oficial, María Pilar Ballabriga Cases.—56.669.

## TARRAGONA

### Edicto

Don José Antonio Ruiz Pardo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 298/1994, instados por el Procurador

señor Vidal Rocafort, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Nova Salou, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta, en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien embargado que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de noviembre de 1995, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 15 de enero de 1996, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 14 de febrero de 1996, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso a las nueve horas de su mañana.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

#### Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitar esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Número 2-A. Local comercial identificado con la letra A, en la planta baja del edificio denominado «Salou Center», II fase, en Salou, calle Mayor, número 48. Superficie construida 57,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.676, libro 588, folio 202, finca número 50.569.

Dicha finca fue tasada a efectos de subasta en 15.300.000 pesetas, lo que se pone en general conocimiento y en particular de los deudores «Nova Salou, Sociedad Anónima», quien servirá el presente de notificación en forma.

Dado en Tarragona a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario judicial, José Antonio Ruiz Pardo.—56.339.

## TARRAGONA

### Edicto

Doña María Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 152/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa Penedes, contra don Carlos Kurdi Gravi y doña Esperanza Miranda Tomás, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de diciembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4203-0000-18-152-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 9 de enero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de febrero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Local comercial en planta baja, número 8, del edificio sito en Salou, calle Virgen del Pilar, sin número, esquina al paseo Jaime I, sin número. Compuesta de planta baja, destinada a nave comercial, y con una superficie de 36,10 metros cuadrados, y planta altillo, con una superficie de 28,5 metros cuadrados y con una dependencia y cuarto de aseo. Lindan ambas: Al frente, tomando por tal la fachada de la calle Virgen del Pilar, con la misma, intermediendo franja de terreno común; derecha, entrando, local número 9 de la misma planta, y fondo, franja de terreno destinada a zona de aparcamientos. Cuota en la propiedad horizontal: 2,31 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, tomo 1.203, libro 332, folio 19, finca número 30.501.

Tipo de subasta: Para la finca registral 30.501, tasación de 21.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 4 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María Pilar Pera Bajo.—55.875.

## TORRIJOS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Torrijos y su partido judicial número 2, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 141/1992, promovido por el Procurador señor Pérez Muñoz, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado don Ignacio Puebla Linares, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 2 de noviembre de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 48.180.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de diciembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1996, celebrándose, en su caso, estas últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad del tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, en la segunda subasta; el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito con pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Rústica en término de Camarenilla. Tierra al sitio titulado Aguilas, de caber 12 hectáreas 93 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, María Díaz Pérez; sur, Daniel Díaz Pérez, hoy Licinio Puebla; este, dehesa de Barruelos, en donde se construyó la carretera de Toledo a Valmojado, y al oeste, Daniel Díaz y el camino de Bargas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.261, libro 16 de Camarenilla, folio 97, finca número 1.294, inscripción primera.

Asimismo sirva el presente edicto a efectos de notificación a don Ignacio Puebla Linares, el cual, al no encontrarse en el domicilio señalado en la escritura de hipoteca, se halla a todos los efectos en paradero desconocido.

Dado en Torrijos a 7 de septiembre de 1995.—El Juez.—58.147.

### ZARAGOZA

#### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.452/1991, sección A, promovido por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña Elena Victoria Ariño Moneva, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 2 de noviembre de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 27.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 4 de diciembre de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de enero de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 399. La vivienda o piso tercero A de la escalera derecha de la casa número 8 de la calle Luis Vives, de Zaragoza, de 125 metros y 54 decímetros cuadrados de superficie útil. Inscrita al tomo 3.718, folio 65, finca 19.009 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

Valorada en 27.500.000 pesetas.  
Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 21 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.709.

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### HUESCA

#### Edicto

En autos 240/1993, ejecución 141/1993, sobre resolución de contratos, seguidos en este Juzgado de lo Social, a instancia de don Leonardo Ardanuy Ardanuy y otros, contra «Plásticos del Cinca, Sociedad Anónima», y otras, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el siguiente bien inmueble como de la propiedad de la codemandada «Terrain Sdp, Sociedad Anónima».

#### Bien que se subasta

Urbana. Parcela situada en la finca «La Moraleja», futura ciudad satélite, en término municipal de Alcobendas. Sus límites forman un polígono de cinco lados, irregular, quedando dentro de ellos el terreno como una ancha faja alargada de nordeste a sudoeste a partir del camino número siete. Desde él se asciende hasta una loma que la atraviesa en dirección casi oeste-este, para descender al límite sur de la parcela. Linda: Al norte, con la margen derecha del camino número siete; este, terreno propiedad de «Nueva Inmobiliaria Española, Sociedad Anónima»; sur, con terrenos de «Nueva Inmobiliaria Española, Sociedad Anónima», y al oeste, con la parcela de Mr. Franck Ryan. La superficie comprendida dentro de los límites del perímetro descrito ha sido calculada en 2 hectáreas, que equivalen a 20.000 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas (Madrid), con el número 1.437.

Valorada en 250.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 30 de noviembre. A prevención de que no hubiese postores, se señala para la segunda y tercera subastas los días 11 de enero y 8 de febrero de 1996, respectivamente, señalándose como hora para todas ellas la de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, avenida Santo Grial, número 2, 4.º izquierda, de Huesca.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada subasta y en cuanto a la tercera que no cubra el 25 por 100 del tipo señalado para la primera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 1988-64-141/93, de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huesca, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tal consignación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de las mismas, depositando junto con dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa, en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro de la Propiedad que la suple, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros. Asimismo las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciendo constar que en el precio de tasación se ha deducido 50.000.000 de pesetas, que a tanto alzado se ha calculado como importe de la hipoteca que la entidad «Bankinter, Sociedad Anónima», tiene inscrita sobre la finca cuya subasta se anuncia.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviese que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Lo que se hace público para conocimiento de los que puedan estar interesados en las subastas.

Dado en Huesca a 7 de septiembre de 1995.—La Juez de lo Social sustituta.—La Secretaria.—56.979-E.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 5 de Las Palmas de Gran Canaria (calle Lectoral Feo Ramos, esquina Luis Fajardo Ferrer), del bien embargado como propiedad del apremiado en el proceso de ejecución número 129/1995, instado por don Dimas Guilloto Dos Santos, contra «Société Mauritanienne de L'Armement et des Industries de la Pêche» (Smaip), en condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Barco de pesca, de nombre «Smaip-IV», construido en Inglaterra en Hull, de bandera mauritana, con motor Diesel, marca «Stork-Werkspoor», de 9 cilindros, tipo 9FBHS-240, de 1.110 caballos a 900 r/m, construido en Holanda en el año 1971, con el número 70.018.

Su valor: 26.200.000 pesetas.

(Se encuentra en el Puerto de la Luz y de Las Palmas, de Gran Canaria).

Primera subasta: El día 9 de enero de 1996, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 7 de febrero de 1996, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 6 de marzo de 1996, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segundo.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación del bien (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercero.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

## ORENSE

## Edicto

El ilustrísimo señor don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Orense,

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este juzgado con el número 82/1994-ejecución 57/1995, a instancias de don Mario Vázquez Rodríguez, contra «Construcciones Marola, Sociedad Anónima», sobre cantidad, en el día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes embargados como propiedad del ejecutado, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan

1. Urbana número 92, portal número 5, piso 2.º; vivienda letra y tipo L, con acceso por la puerta izquierda del rellano de la escalera de esta planta, de una superficie útil de 89 metros 25 decímetros cuadrados y construida de 101 metros 50 decímetros cuadrados, ambas aproximadamente, de un edificio en término de Posada de Llanera, Concejo de Llanera. Inscrita al folio 23, libro 292 de Llanera, tomo 2.768, de la finca 21.633.

2. Urbana número 91, portal número 5, piso 1.º, vivienda letra y tipo M, con acceso por la puerta de la derecha del rellano de la escalera de esta planta, de una superficie útil de 86 metros 50 decímetros cuadrados y construida de 98 metros 37 decímetros cuadrados, inscrita al folio 21, libro 292 de Llanera, tomo 2.768, finca número 21.632.

Los bienes arriba reseñados están tasados en la cantidad total de 15.190.000 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1 de Orense, en primera subasta, el día 7 de noviembre; en segunda subasta, el día 21 de noviembre; y en tercera subasta, el día 5 de diciembre, señalándose para la celebración de cualquiera de ellas, las diez treinta horas, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas, después de celebrada, la venta quedará irrevocable.

Segunda.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta. En tercera subasta, deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para cada una de ellas, adjudicándose los bienes el mejor postor.

Quinta.—Que en la segunda subasta los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del avalúo y en tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, y no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor pericial de los bienes subastados. Si el postor ofrece una suma superior, se aprobará el remate.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del edicto correspondiente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado depositado en Secretaría, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa.

Séptima.—Que las cantidades depositadas para tomar parte en la subasta, se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido al remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo del derecho de la parte actora de pedir la adjudicación en forma y con las condiciones establecidas en la legislación vigente.

Novena.—Sólo la adquisición y adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que en este Juzgado no obran otros títulos de propiedad que las certificaciones del Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, en el que se hace constar la titularidad y cargas de los mismos, debiendo los licitadores conformarse con ellas con la advertencia de que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide y firma el presente en Orense a 22 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—El Secretario sustituto.—56.981-E.

Cuarto.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinto.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexto.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 de su avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptimo.—De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por el 66,66 por 100 del valor de tasación, y de resultar desierta la segunda por el 50 por 100 o que se le entreguen en administración el bien para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octavo.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Noveno.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de subasta (artículos 1.502 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Décimo.—Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécimo.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de septiembre de 1995.—El Secretario.—56.980-E.